

APUNTES

PARA

UN DICCIONARIO POLITICO.

Por

A. RUVIANO.

Madrid:

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA.

1838.

APUNTES

AL LECTOR.



En los artículos que contiene este cuaderno y cuyo número me propongo aumentar, me he impuesto la ley de respetar la razón y la verdad. Jamás prostituiré mi conciencia á la injusticia de las opiniones. Mi deseo es únicamente el bien de mi patria. Mi divisa es la de un buen ciudadano.

Creo que mis observaciones tendrán el apoyo de los amantes de la libertad legal.

A. R.



Madrid:

IMPRESA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA

1838

ALIANZA.

LA *alianza* de que tratarémos, y la que no puede menos de existir en bien de las sociedades, es la de la *religion* con la *politica*; y para probar este aserto, harémos algunas reflexiones sobre la esencia del poder relijioso.

Nada es mas fuerte que aquella ley que, hablando en nombre de la moral cristiana, pone un cruel remordimiento al lado de un designio injusto. Y solo del espíritu relijioso, considerado como el fundamento de la moral pública, puede nacer aquella filosofía que anunciándose al hombre con una austeridad consoladora le demanda la pureza de las costumbres.

Corroborando la universalidad del *poder relijioso*, dice Condorcet en el ensayo sobre los progresos del espíritu humano: *He querido correr los fastos del mundo, y por todas partes he hallado la idea de las potestades sobrenaturales. En todas*

partes encontró *religion*, y ministros de ella. La única distincion que puede hacerse sobre este punto consiste en el carácter del dogma; en la supersticion ó hipocresía del ejercicio. En la situacion presente tenemos un ejemplo vivo de que nada es mas feroz que el *acero* á que los enemigos del trono lejítimo de *Isabel II* apellidan *sagrado*. Superiores en la crueldad del fanatismo á los *Bonzos*, *Bramines*, *Druidas*, y grandes *Lamas*, sacrifican, en holocausto del *Dios de suma bondad*, las víctimas de los defensores del mismo trono, confirmando con esa abominable conducta el dicho de Plutarco, sobre que *es menos injurioso á la Divinidad no conocerla que ultrajarla*.

Bien diverso de ese bárbaro dogma es el espíritu del verdadero *cristianismo*. A la santidad y pureza de sus reglas se debe que el hombre no tenga ya un derecho sobre la vida de otro hombre; y que la *igualdad de justicia* sea proclamada como un principio esencialmente relijioso. Divagando antes los hombres de altar en altar, viéronse envueltos en la mas prodijiosa de todas las revoluciones. Hízola el cristianismo; y el réjimen social fue enteramente alterado. *Los hombres*, dice el célebre Chateaubriand, *abandonaron la civilizacion pueril, corrompida y privada de la sociedad anti-gua, y entraron en el camino de la civilizacion ra-*

zonable, moral, verdadera y jeneral de la sociedad moderna. Pasaron de los Dioses á Dios.

El cristianismo prescribe que la justicia es el atributo mas sagrado del poder, y el derecho mas precioso de la obediencia. La razon es la fuente de sus doctrinas. Es, pues, necesario amar la religion por el bien que produce á los Estados: y es necesario temerla unicamente porque reprueba el desarreglo moral.

Jamás, dice Rousseau, se fundó un Estado en el que no sirviese de base la religion; y véase en confirmacion de esto, si hubo un pueblo, una familia ó individuo que viviese sin culto, ó que no tuviese un sentimiento de la Divinidad. Y en virtud de ese sentimiento, que es injénito en el hombre, es como se concibe que las potestades humanas, solo reciben del Ser Supremo una mision de beneficencia y justicia.

La vida pública y privada de los reyes de Ejipto estuvo subordinada á los preceptos de la religion. Diariamente iban al templo donde el Pontífice pronunciaba un discurso sobre las virtudes que debia ejercer un príncipe, sobre las faltas que podia cometer, y los riesgos de la adulacion y de los siniestros consejos. Léanse en su presencia los libros sagrados que contenian las máximas y acciones de los grandes hombres, pa-

ra exhortarles á respetar sus leyes y adoptar sus ejemplos; y de aqui resultaba, segun dice un célebre historiador, que la piedad, la sencillez y la justicia rodeaban el trono. Un largo período de paz y ventura pública, fue producto en aquel país de la union religiosa y política, pues que en la afinidad y armonía de sus principios, concurrían á sostener en toda su pureza el dogma moral, que es la base mas firme de las instituciones políticas.

Encargada, por consecuencia, la sana filosofía de trazar el cuadro de las buenas costumbres, se vió siempre en la necesidad de unirse á un *poder religioso* para dar, por decirlo asi, cierta unción de rectitud, de santidad, al poder político. Asi observamos que todos los gobiernos antiguos aspiraban á dar á sus leyes un prestigio sobrehumano. La Grecia las recibia del oráculo de *Delfos*; y la primitiva Roma de la ninfa *Egeria*. En Egipto, y en la misma Roma, se creia que sus antiguos legisladores habian sido inspirados por el cielo.

Contrayendo, pues, los principios espuestos al objeto de este artículo, forzoso es convenir en que *de la alianza de la religion con la politica depende esencialmente la paz y el orden de las sociedades*. La primera, regla las voluntades: la segunda, dirige y refrena las acciones; por manera que de esta combinacion resultará, como espresó Mon-

tesquieu, que *cuanto mas crean los verdaderos cristianos deber á la religion, mas juzgarán deber á la patria.*

Los gobiernos que mas han avanzado en la carrera de la civilizacion, son los que están mas íntimamente persuadidos de que la creencia religiosa es la primera propiedad que la naturaleza ha legado en los corazones. Alejandose cuerda-mente, tanto de la *impiedad* como del *fanatismo*, cuidan mucho de proteger aquel sentimiento que, convertido en un agente moral, sirve para apoyar los designios de una política ilustrada. De aqui es que los publicistas mas adheridos á los principios de libertad civil, han escitado la vijilancia de los príncipes contra las máximas depresivas de las buenas costumbres, y de la religion establecida por las leyes. Porque es necesario convencerse de que el dogma religioso, fundado en el espíritu del cristianismo, será siempre, á la luz de la sana filosofía, la base del mundo moral y político. De donde se deduce, que *la alianza de la religion con la política*, producirá aquella clase de *moral* sin la cual no puede haber costumbres privadas, que son el gérmen precioso de las acciones públicas, ni pueden crearse los sentimientos generosos, que son el mejor apoyo de las instituciones sociales.

AMBICION.

Los romanos erigieron un templo en el cual veneraban á la *ambicion* bajo la figura de una mujer, con alas á las espaldas y los pies descalzos, para expresar lo vasto y dilatado de sus deseos y la prontitud con que los ejecuta.

Si damos crédito á Salustio, la *ambicion* está mas próxima á la virtud que al vicio. Y sucederá asi respecto de aquellos grandes hombres, en los cuales, como dice Cicerón, reside cierta fuerza que dia y noche está estimulando el alma á la gloria, y advirtiéndola que no se ha de acabar su memoria con la vida, sino que ha de durar eternamente. Pero véase si ha sido esta la divisa moral de las grandes empresas de la *ambicion*; y obsérvese tambien cuantos fueron los que la marcaron con el desinterés y el patriotismo, dando el ejemplo de sustraerse como Licurgo al reconocimiento público, despues de haber cumplido un deber sagrado; de gozar como Monch, en simple ciudadano de la dicha de su patria; ó de complacerse como Cincinato en su retiro, de la paz que diera á la república.

Ambicion de mando, y ambicion de gloria; he aqui como podrá definirse esa pasion que en muchas ocasiones ha formado los déspotas y los héroes. Forzoso es, sin embargo, convenir en que no siempre el deseo de mandar es un signo positivo de *ambicion* peligrosa. Ha habido, y no podrá menos de haber, mientras el amor á la patria no sea una fantasma social, ciudadanos virtuosos, que solo aspiraron en sus servicios á obtener la gloria de haberlos consagrado al bien público. Cuando á Epaminóndas, despues de haber ganado la batalla de Leutres, le advirtieron, hallándose ante los jueces, que estos iban á pronunciar su sentencia de muerte por haber conservado el mando del ejército Tébano por un poco mas de tiempo del que estaba fijado por la ley, dijo á los que le rodeaban: “ruego á mis compatriotas que graben sobre la lápida que ha de cubrir mi sepulcro esta inscripcion:” *perdió la vida por haber salvado á la república.*

Si se consulta imparcialmente la historia, se hallará que la *ambicion* de Temistocles fué siempre útil al estado que rejía. Dícese que amaba mas la gloria que la patria; pero considerando el amor á la segunda como una virtud política; y la primera como un sentimiento que, usado noble-

mente satisface los impulsos de una *ambicion* generosa que aspira á vivir en la posteridad, injusto seria condenar ese sentimiento que combinandose con el amor á la patria, nace con el hombre, es inherente á su naturaleza, y le alienta en el camino de la gloria. Del mismo Temistocles se cuenta, que preguntándole qué voz oiría con mas gusto, contestó que *la de aquel que mas bien elojase su valor*. Lo que podrá rebajar el mérito de esa *ambicion* será el modo con que se fomente; porque no admite duda que la utilidad del fin no justifica jamás la violencia ó iniquidad de los medios. Aspirando Temistocles al gobierno de la república, concitaba el ánimo de los atenienses contra los ciudadanos que podian entorpecer su marcha; y á eso debió Aristides su destierro. Elevándose Pisistrato sobre el sangriento encono de las facciones, reunió en sí toda la autoridad de Atenas, y la ejerció con moderacion y justicia. Nada mas laudable que aquella *ambicion* que aspira á ocupar grandes destinos para servir fielmente al Estado. Ciceron es uno de los modelos mas preciosos de esa *ambicion* magnánima.

La *ambicion* que debe ser altamente execrada es la que aspira al poder, sacrificando ferozmente la humanidad y rebelándose contra la patria. Tarquino el soberbio se apoderó violentamente

del trono, ciñéndose la corona sobre la tumba de Servio Tullio, su yerno, que fue asesinado por su orden. Coriolan quiso vengarse de la república solo porque los plebeyos le negaron el consulado que habia pretendido. Es muy estenso el catálogo de los ambiciosos de ese genero, y tan comun, como horroroso el término de sus designios. Casio fué precipitado de la roca Tarpeya: distinguido con tres consulados y dos triunfos, perció por haber querido usurpar el poder soberano en Roma. Cesar y Pompeyo lucharon por ambicion: un trájico fin igualó los designios de su rivalidad. De todo lo dicho podrá deducirse, que hay una clase de *ambicion* suspicaz, desorganizadora y delincuente; y otra que es franca, que trabaja por el concierto de las sociedades, y no busca otro premio que la gloria de haber sido útil. Aquella solo ansía mandar; ésta ocupa con igual desinterés el lugar del mando que el de la obediencia, y aun prefiere el último, no de otro modo que el virtuoso Aristides cedió á Milciades el honor de mandar en la batalla de Maraton. Con tantas y tan repetidas lecciones debidas á la funesta *ambicion*, no se concibe como puede haber quien ose todavia usurpar el poder legitimo, imponer un yugo tiránico á los súbditos, y valerse de estos mismos para trastornar el orden pú-

blico. Búsquese el origen de todas las calamidades y se comprenderá que la mayor parte lo han tenido en el espíritu de *ambicion*, la cual principió por hacerse hipócrita, y concluyó por apoderarse del despotismo, de que vinieron á ser presa los mismos que juzgaron sostener al jénio de las virtudes.

Forzoso es, sin embargo, convenir en que la facilidad de aparecer ambiciosos de la clase que reprobamos, depende jeneralmente de la naturaleza de las instituciones. Cuando en los principios reguladores de las sociedades existe un equilibrio moral; cuando la accion de estos principios tiene bien marcado el círculo legal de que no puede salir; y en fin, cuando en el gobierno hay todo el vigor necesario para exigir la observancia de las leyes, es difícil que una *ambicion* criminal pueda conspirar victoriosamente contra ellas. Los Guisas formaron el plan de elevarse al trono de Enrique III, alentados principalmente por la inercia y debilidad del mismo trono. Dése, en buena hora, á los súbditos toda la libertad posible: sean libres en todo lo que las mismas leyes no prohiban; pero no olviden los buenos ciudadanos que la imprudente libertad produjo siempre la licencia; que de esta salieron los ambiciosos; y de un ambicioso el cetro del despotismo.

Ambicion de lealtad al trono legítimo; de amor á la libertad legal, á la humanidad, y al bien público: *ambicion* de patriotismo, de probidad moral y política, de hazañas ilustres....; esta es la única *ambicion* que pone en la frente de los ciudadanos el sello de las virtudes sociales, la marca de la gloria.

AMNISTIA.

Dióse el nombre de *amnistía* á la ley de *Tra-síbulo* en que mandaba un olvido general de lo pasado, despues de haber arrojado los treinta tiranos de Atenas; y desde entonces se ha entendido por *amnistía* el acto de correr un velo sobre las escisiones civiles.

Testigos de la que tuvo lugar en nuestra patria, en una época no lejana de la presente, debemos limitarnos á buscar en sus consecuencias la parte que guarde uniformidad con lo que ocurrió en otros puntos, cuando el partido vencedor abusó de la victoria. Trazaremos con ideas generales el cuadro de los sucesos que siguieron al vencimiento: indicaremos la posicion que debieron to-

mar los gobiernos; y concluiremos con esponer las razones de conveniencia que siempre hubo para acordar oportunamente la *amnistia*.

Terminada la guerra civil, los hombres honrados, satisfechos en el triunfo de la paz, no se degradan con delaciones ni recuerdos afflictivos; mas aquellos que solo pueden alimentar su ambicion en las persecuciones, piden leyes de proscripcion y esterminio, sin calcular que es imposible convertirlas en utilidad del Estado, y que con ellas no se consigue otra cosa que perpetuar el resentimiento, las lágrimas y el luto de muchas familias. La autoridad no debe ser esterminadora.

Absurdo fue el concebir que poniendo una gran parte de la sociedad fuera del orden de equidad que debe regirla, podia conseguirse la pacificacion de los ánimos. Eso es lo que comunmente engendra las venganzas, abriendo un campo inmenso al funesto dominio de las pasiones. Una vez pronunciadas, los hombres contra quienes se dirijen buscan en paises estraños un asilo á su desgracia: los que no se ausentan temen ser asaltados continuamente por las pesquisas: en fin, los destinos, la propiedad y aun la vida penden de una inmoral y clandestina *ablucion* en la cual, al simple dicho de un informante desconocido, se

dá entero crédito, como se daba en Roma al de las *vestales*.

Justo es, sin embargo, pagar un tributo de gratitud á los hombres que envueltos en las revoluciones quedaron en la situacion de poder mitigar la desgracia de los vencidos. Hubo, sí, muchos que sirviendo despues en el nuevo régimen disminuyeron el mal que no pudieron impedir. Debemos juzgarlos con justicia. En el ejercicio de sus magistraturas, de sus empleos, ó promovieron un acto de indulgencia, ó socorrieron al desbalido, ó enervaron la saña de los perseguidores. ¿Por qué negar este testimonio de aprecio á los que al traves de intereses mezquinos no rehusaron á la humanidad un sincero homenaje?

Aquellos que á pretexto del *bien público*, gritaron *persecucion y venganza*, solo se propusieron sacrificar á sus pasiones, el triunfo de la moral y de la política. Muchos ciudadanos decian al emperador *Juliano* cuando entró en Siria: *Talacio te ha ofendido y ha cometido mil violencias contra nosotros*. Y respondió el príncipe indignado de ver que se queria abusar de su autoridad para castigar á un desgraciado: *Pues confesais que vuestro enemigo lo es mio, debeis ceder de vuestra querella hasta que yo vengue la mia*. Y esto explica que los súbditos no deben ser mas severos que el príncipe, ni

menos indulgentes que la ley, la cual ha de estar fundada en el principio de que la humanidad y el bien público tienen interés en la reconciliación de los ánimos, haciendo cesar el encono entre los hijos de una misma patria.

En favor del desgraciado y del vencido hablan siempre las leyes de la humanidad; leyes sin las cuales faltaría á las sociedades el resorte moral que debe ser la base de su organización civil y política. Jamás debe consentirse que el espíritu de venganza, poniéndose la máscara de un puro celo, especule con el descrédito de la justicia social. La *autoridad*, que, á imitación de *Augusto*, no debe pertenecer á ningún partido, ha de proponerse en su marcha el sagrado objeto de restablecer la unidad moral, neutralizando las pretensiones infundadas, comprimiendo las demasías, y poniendo todas las acciones en la línea del deber y de la obediencia. Así es como podrá fijarse el orden reparador de los pasados males. *Augusto* se concilió cada vez más el afecto de los romanos olvidando lo pasado, y favoreciendo á los hombres de mérito de todos los partidos. Perdonó segunda vez á *Cinna*, que se propuso asesinarle, y éste acto de generosidad desarmó á todos sus enemigos y les quitó toda esperanza de volver á conspirar contra su vida. También *Enrique IV* con-

cedió recompensas á los que habiendo permanecido en la *liga* hasta el último momento se manifestaron luego dispuestos á servirle. Todos le fueron fieles: tal es el homenaje de gratitud que el hombre pundonoroso tributa á la generosidad de su vencedor.

Decia César en el Senado tratando de la conjuración de Catilina: *Nosotros no podemos, padres conscriptos, entregarnos al resentimiento como los hombres particulares: poco importa que estos se dejen llevar de la ira: su fama es de corta estension como su fortuna; pero aquellos á quienes su dignidad y poder hacen ilustres, deben pensar que todos atienden y juzgan sus acciones; y así, cuanto mayor es su potencia, mas deben contenerse. Los hombres públicos no pueden amar ni aborrecer, y mucho menos dejarse arrastrar de la ira. Lo que en otros parecerá enojo, en ellos es crueldad. Tales son los principios con que debe sellarse el ejercicio de la autoridad, porque lo contrario sería hacerla un instrumento de las pasiones de ciertos súbditos.*

Si la sociedad puede legalmente pedir un castigo, nunca debe reclamar una venganza. Hablando de los delitos políticos dice Benjamin Constant: *Estos delitos que están íntimamente unidos con la opinion, con las preocupaciones, con los*

principios que se han adquirido en la educacion, con el modo con que cada uno mira las cosas, pueden conciliarse con los efectos mas dulces, y con las mas grandes virtudes. Y siendo esto cierto ¿ por qué pretender que no exista en el trono aquel espíritu de clemencia que, como enseñaba el emperador *Constantino* a sus hijos, debe ser el afecto dominante del Príncipe? ¿ Y por qué clamar que las persecuciones, convertidas en sistema político, son el áncora de salvacion del Estado? Pues á despecho de los que no apetecieran la reconciliacion de los ánimos, debería brillar siempre en la *Diadema* el mas precioso de sus adornos, y resplandecer en el Santuario de las leyes aquel atributo que es de origen divino, porque, segun dijo *Ciceron*, *en nada se acercan mas los hombres á los Dioses que salvando á otros hombres.* Tal es el augusto carácter de la clemencia. Los antiguos hicieron de ella una *divinidad*, destinada á perdonar las ofensas y á moderar los castigos.—Los parientes de *Hércules* elevaronla un altar en *Atenas*. — El Senado romano edificó un templo para honrar el perdon que *César* concedió á los que se habian armado contra él. — Y hasta en las medallas romanas estaba simbolizada la *clemencia* en un ramo de olivo, ó de laurel.

Lo cierto es que en todos tiempos se consideró

la *amnistia* como una necesidad moral, y como una conveniencia política.—*Saúl* perdonó á los que no habian querido reconocerle como rey. Perdonando *César* á los que no perecieron en la batalla de Farsalia, escribió á uno de sus amigos: *el fruto mas agradable de mi victoria es salvar la vida á los que han peleado contra mí.* Y vertió lágrimas sobre los tristes restos de *Pompeyo*, y dispensó favores á los que pertenecieron al partido del rival de sus glorias.— El gran *Constantino* dijo en el concilio jeneral de Nicea: *imitémos la bondad divina; olvidemos y perdonemos.*— Y en el momento de sentarse *Cárlos II*, en el trono inglés, salpicado por decirlo así, con la sangre de su padre, perdonó á los que la habian derramado.

Seria necesario ocupar muchas páginas si se tratase de hacer una reseña del número de *amnistias* concedidas en todas épocas. Y pues que no puede haber felicidad en el imperio de las discordias civiles, el sincero homenaje de nuestra adhesion se consagrará siempre á la autoridad, que *olvidando lo pasado*, proclame y establezca la reconciliacion de los animos, quitando todo pretesto para resucitar el encono entre ciudadanos de una misma patria. El magnánimo *Camilo* restableció la tranquilidad de Roma erijiendo un magnífico templo á la *Concordia*. Y en el imperio del Mogol

se celebra, segun nos dice la historia moderna, en el dia 25 de noviembre de cada año, la fiesta de la *confraternidad*, que consiste en el mútuo perdón de las injurias: costumbre digna ser imitada, porque en ella recobra la humanidad uno de sus mas preciosos derechos.

En resumen: la *amnistía* es el acto de borrar todo recuerdo de un trastorno civil; es un eterno velo corrido sobre sus consecuencias; es decir que debe ser venerada como el altar del templo erigido en honor de *César* el cual era un asilo para los desgraciados.

ASAMBLEAS.

No serán objeto de este artículo las *Asambleas* de las antiguas repúblicas, que solo ofrecen un recuerdo de violencias y desastres. ¿Y qué bienes podia producir la irreflexion de las masas, agitadas, como en Atenas, por el furor de turbulentos demagogos? Allí, como los tribunos en Roma, tenían siempre levantada la enseña incendiaria de las pasiones. A la mas deplorable *esclavitud* se quiso dar el nombre de *libertad*. Por medida legal

se reputaba el *ostracismo*. Y al fin, la esencia de aquella libertad no era otra cosa que el funesto derecho de destrozar, en fuerza de tumultos, todas las leyes de razon y conveniencia pública,

Nos contraeremos á las *Asambleas* modernas, cuya institucion, fruto benéfico del progreso civil, es la garantia mas firme de la estabilidad de los tronos, y la prenda mas sólida de la justicia y prosperidad de los súbditos.

Estas *Asambleas*, compuestas de dos cámaras que, en union con el trono, constituyen el *poder legislativo*, son la obra sublime de la inteligencia, inspirada por el amor á la humanidad y al bien público.

El encargo de representante de la nacion envuelve una noble agencia que impone deberes de la mayor importancia social: es la magistratura mas digna de ciudadanos en cuyos pechos arde la llama pura de la lealtad y del patriotismo.

Una nacion que reúne en el santuario de las leyes al publicista, al jurisconsulto, al economista, al propietario, á los hombre, en fin, que por sus profesiones pueden reunir á un discernimiento nada comun, el noble deseo de trabajar en bien de sus conciudadanos, no puede menos de tener garantida la suerte de sus lejitimos intereses, principalmente si á las discusiones en que

toman parte la *intelijencia* y la *propiedad*, primeros apoyos del acierto y del órden social, presiden la calma del raciocinio y el sincero anhelo de esclarecer la verdad.

La representacion nacional no debe ser el foco de las pasiones: ni el deseo de ostentar una elocuencia brillante, debe llevar la idea de escitar otra clase de entusiasmo que el de la razon. Alli ha de presentarse el amigo de la humanidad, el defensor de la justicia. La circunspeccion debe ser su divisa. Jamas debe tener lugar en las discusiones aquella controversia irritada que, proscribiendo la franca emision de las opiniones, profana el templo del órden, y envilece las augustas funciones del sacerdocio político.

La *oposicion* es ciertamente un arma legitima, y aun necesaria; mas de aquí no se deduce que la *oposicion* deba ser sistemática, ó deribada solo de un delirio moral. Eso no tiene nada de brillante ni honroso. Entre ese medio, y el de mostrar una ciega deferencia, un apego servil, á todas las inspiraciones del poder, siempre será apreciada la voz de la conciencia, y el impulso de rectitud de los Diputados que susciten una lucha noble y circunspecta.

Entre los sucesos que pueden ofender mas á una sociedad, ó que mas fácilmente pueden com-

prometer su reposo , ninguno como el de que las cámaras pretendan invadir ó menoscabar las prerogativas del trono, ó el de que este aspire á coartar las de aquellas. Límites bien marcados en la ley fundamental deben quitar todo motivo de interpretación ó duda. Una prudente alianza entre los poderes del Estado ; establecer y perfeccionar su equilibrio , de modo que los resortes de la máquina legislativa tengan un movimiento uniforme por el cual se unan sin confundirse, sin hostilizarse; he aquí uno de los secretos de la buena organización política.

La mision mas grave, mas augusta de una asamblea, es la de establecer ó reformar la *constitution*. Esta es la obra eminentemente digna de la probidad moral y política de los Diputados. Ella es la que pone á prueba la lógica del patriotismo, el sentimiento de las virtudes. Acaso un ardiente amor al bien público podrá admitir como axiomas lo que no son mas que máximas especulativas. Fijando la vista exclusivamente en el hombre de la naturaleza, tal vez se prescindirá del hombre de la sociedad, del ciudadano. En los cálculos de *constituir* una sociedad nunca debe entrar la idea de aniquilar sin oportunidad y sin una justa consideracion, todos los intereses y todos los derechos creados por antiguas instituciones.

Erijase, en buen hora, el principio de que á las reformas ha de presidir la accion legal del progreso; pero no se trate de arrancar al tiempo con violencia, lo que solo puede conceder el tiempo.

En Francia, la asamblea constituyente, la legislativa y la convencion, formaron en poco tiempo tres *Constituciones* compuestas de simples teorías: todas sufrieron las reacciones victoriosas de la práctica. Sus autores olvidaron el principio irrefutable de que una marcha gradual va facilitando la regeneracion civil sin resistencias peligrosas, y sin que se aperciban los efectos mas que cuando están ya realizados.

Las *asambleas* están consagradas á dar al trono un auxilio benéfico, y á las naciones una legislacion capaz de promover y desarrollar los intereses legítimos de los ciudadanos, de afianzar sus derechos sociales, de hacer eterno el imperio de la justicia pública. ¡ Haga el Cielo que los hombres á quienes en cualquiera pais se confiera una mision tan importante y honorífica, puedan, al terminarla, decir á sus conciudadanos: *al trono, á vosotros, á la humanidad, hemos tributado el homenaje de la lealtad, del patriotismo y del amor mas acendrados.*

la patria de los fueros de Castilla; ni en el gran
Camilo que salió del destierro solo para salvar
también á los Gai-
Las lo común es celebrar á los conquistadores,
como si estos, jenerales, hablando y valiéndose
donos de las expresiones de Fenelon, hicieran

Suélese destinar el mármol y el bronce para perpetuar la memoria de una ambicion funesta, ó de un crimen afortunado; y asi es como se da *celebridad* á hechos que nada tienen de gloriosos. Celébrase á Alejandro que manchó vergonzosamente sus triunfos en Babilonia. Y tambien á Sylva, que coronado con sangrientos laureles, no adquirió gloria alguna, porque no hay gloria donde falta la humanidad.

Muchos hombres grandes dice Ciceron, han cuidado de dejar imágenes y estatuas que representan sus cuerpos, no las almas, y son pocos los que dejan el retrato de sus virtudes. Las pirámides de Egipto ¿prueban otra cosa que un orgullo victorioso? Bastábale á Pompeyo ser vencedor de César para adquirir en los campos de Farsalia la *celebridad* que logró su adversario. La virtud perseguida, y el valor sin fortuna, pocas veces tienen encomiadores.

Casi nadie fija la vista en Aristides que llenó á Atenas de virtudes: ni en Cicerón que salvó

la patria de los furios de Catilina ; ni en el gran Camilo que salió del destierro solo para librar tambien á su patria de la dominacion de los Gaulas. Lo comun es *celebrar* á los conquistadores, como si estos, jeneralmente hablando, y valiéndonos de las espresiones de Fenelon, hicieran otra cosa que desolar las sociedades, empuñando un nuevo cetro regado con el llanto de la humanidad.

La *celebridad* debe consagrarse á los *héroes* ; á los *sábios*; á los que alimentando una ambicion noble y desinteresada, son útiles á su patria; al *poder*, en fin, que tiene por base la virtud. *Cuando se examinan*, dice un escritor, *en la iglesia de Westminster las tumbas consagradas á los hombres ilustres, parece que se reproduce entre los muertos el espectáculo de la opulencia inglesa*. Allí están los monumentos que la gratitud nacional les ha erijido. Allí se ven sus estatuas como se veian en Atenas las de Sófocles y Platon. La sola vista de aquellos monumentos es capaz de escitar vivamente el espíritu, y de entusiasmarle para imitar todo lo que es noble y magnánimo.

Y quién mas digno de esa *celebridad* que el genio bienhechor que, ansioso de la ventura pública, rompe las cadenas del despotismo, establece la libertad legal, manda la reconciliacion de

los ánimos, y hace de los hijos de la Patria una familia regida por principios de justa igualdad? No de otro modo que el virtuoso Hieron en Siracusa, la benéfica *Cristina* se propuso formar la mas firme alianza entre la *monarquía* y la *libertad*. ¡ Que no olviden los hombres ese rasgo precioso, ese sentimiento sublime de amor al bien público!

Celebridad eterna á la escelsa *protectora* de la libertad. Madre de los pueblos; y, como Tito, delicias de los subditos, la memoria de sus virtudes será la preciosa herencia de las generaciones venideras, y el monumento que siempre existirá en todos los corazones agradecidos.

CONQUISTAS.

Ha dicho *Montesquieu*, que el caso en que una conquista puede ser lejitima, es aquel en que es necesaria para la conservacion del pueblo que la emprende; y respetando este principio, convendremos en que el primer objeto de casi todas las conquistas ha sido la usurpacion; y el segundo, el deplorable orgullo de dominar.

La conquista puede ser efecto de una lid justa ó injusta; y esta es la distincion que segun las leyes de la guerra, podrá tal vez conceder ó negar la traslacion de derechos sobre los vencidos. En el primer caso, el derecho deberia seguir el partido de la victoria. Mas no cuando la guerra sea evidentemente injusta, como por ejemplo, si un príncipe, *solo por el espíritu de dominar*, ataca á otro en sus mismas posesiones. En tal caso, la fuerza del triunfo no deberá prevalecer contra el vicio de la agresion. La conquista sera entonces un atentado, un latrocinio; y los derechos perteneceran siempre á la desgracia; acompañarán al vencido. La usurpacion escluye toda idea de lejitimidad en el dominio, porque las leyes de la humanidad y de la justicia obligan á las naciones y á los soberanos, como á los particulares.

Hecha esta lijera definicion de la conquista, pasaremos á examinar, 1.º las desdichas y los estragos que la acompañan; 2.º lo que debe temer el que la emprende del pueblo que la sufre; 3.º la suerte que tuvieron jeneralmente las conquistas.

1.º Si al obstinado empeño de conquistar se resiste con desesperacion, la humanidad no halla más que el sangriento destrozo de sus derechos. La devastacion y el incendio, el terror y el luto de las familias. . . .; tales son las atroces dádivas

de la conquista, sellada en todas partes con las víctimas inmoladas sobre el ara augusta de su religión, en el seno de su inocente posteridad, y en el goce pacífico de su independencia. *Polybio* dice que vió al grande *Scipion* verter lágrimas sobre las cenizas de Cartago: sentimiento generoso que brillando al través de una ambición de infausta gloria, esplica cuan tristes son los laureles regados con el llanto de la humanidad!

Fenelon ha dicho que el conquistador es un hombre destinado para desolar las sociedades, para sembrar el espanto y la miseria, y para hacer tantos esclavos cuantos hombres libres existen; y es indudable que para ser conquistador solo por el ansia de usurpar, es necesario familiarizarse con la crueldad. Porque está reconocido que puesto en la carrera de los estragos, se irrita mas con los inconvenientes, y sacrifica todos los consejos al odioso empeño de triunfar. Cuando *Pirro*, escitado por la gloria feroz de los combates, no satisfecho con los límites del Epiro, proyectaba la conquista de Italia, del Africa y Cartago, le decia su prudente ministro *Cineas*: *¿para qué esponernos á tantos peligros, hacer tantos desgraciados, derramar tanta sangre, y conseguir, dando tantos y tan inciertos rodeos, lo que ahora tenemos sin ningun trabajo?* *Pirro* desoyó el consejo de la hu-

manidad, y fué labrando en sus mismos triunfos la muerte que recibió de mano de una muger, peleando en las calles de Argos.

Los romanos hicieron estremecer los tronos, y dieron leyes á los cetros; pero ¿qué bienes proporcionaron al universo? Con el acero y con el fuego abriéronse paso hasta las estremidades de la tierra, marchando siempre por arroyos de lágrimas y de sangre. Dícese, sin embargo, que la república romana fué quiza la única que en el progreso de sus triunfos consiguió amalgamar con mejor éxito los pueblos conquistados; y por esto juzgan algunos escritores que los romanos propendian en sus conquistas á dominar, y no á destruir; á ganarse amigos mas bien que súbditos; pero lo cierto es que dominaban y gobernaban oprimiendo. ¿Y no destruian cuando derramaban la sangre de tantos ciudadanos, arrebatándoles su libertad, y exigiéndoles un homenaje que no les debian? Debemos confesar, siguiendo la opinion de Montesquieu, que jamas hicieron la paz de buena fé. Sus tratados no eran mas que una suspension de la guerra; y el pueblo que los admitia aceptaba su ruina. Algunas veces se hacian dueños de un pais bajo pretesto de sucesion. Asi fué que en el desmedido furor de dominar unieron á su política artificiosa las injusticias mas marcadas.

Dueños del universo se apropiaron sus tesoros con títulos todavía mas ominosos que sus conquistas. Hallaron amigos solo con las armas en la mano, y súbditos por derecho de conquista. Y lo que no admite duda es, que eran mas infelices á medida que aumentaban su dominacion. Cubiertos de gloria y de heridas, fatigados con una desastrosa campaña, corrian hácia la plaza en que celebraban sus asambleas para pedir tierras, pan y la abolicion de las deudas; y quiere decir, que en medio de la miseria de los particulares, el Estado tenia cierta riqueza que era el fruto de las conquistas, ó mas bien de las rapiñas. Asi es como suelen sacrificarse los súbditos en obsequio de la ambicion de los conquistadores, porque aun mismo tiempo son sacrificados los mismos súbditos, y los del Estado que se conquista. Alejandro se vió en la necesidad de despoblar su reino para invadir los agenos; por manera que Antipatro, su general, solo pudo reunir catorce mil hombres para resistir á todas las fuerzas de la Grecia. Cartago hacia sus conquistas con las tropas que sacaba de los pueblos tributarios: los convertia en instrumentos de su ambicion; mas tambien fué victima de este sistema, pues que valiéndose de mercenarios, sin amor á la patria que los pagaba, los vió desertar en los mayores peligros.

El resultado es que despues de derramar mucha sangre, y de envolver á tantos individuos en la horfandad y la indigencia, el conquistador empuña un cetro labrado con toda clase de desgracias públicas. Y sucede que mientras existe el conquistador, el resentimiento vive en los corazones. La idea de que ese resentimiento puede desarrollarse con peligro de la conquista, ó sugiere la necesidad de adoptar medidas opresoras, que siempre llevan consigo la turbacion y el trastorno de los intereses sociales, ó persuade que es forzoso valerse de la crueldad para mantener la obediencia.

2.º El sentimiento de los hábitos, de la legislación y aun del orgullo nacional, no se destruyen facilmente; porque es necesario convenir en que los hombres que viven independientes en el suelo á que dan el nombre de patria, se ofenden siempre de haber sucumbido á un poder extranjero. Y es decir que no hay dominio seguro cuando no se conquistan los corazones. Podria lograrse esto hasta cierto punto conservando al pais conquistado sus leyes, sus tribunales sus costumbres; pero ¿no estarán tales garantías en oposicion con el objeto de la conquista?

Sucedirá que un pueblo sucumba al esfuerzo del conquistador; pero este debe siempre recelar

de la seguridad de la conquista. La disminucion de la fuerza invasora ; cualquiera accidente que la distraiga y comprometa en otros puntos , suscitará en la nacion conquistada el designio de sacudir el yugo. Entonces hablarán á los ciudadanos subyugados las tradiciones lisonjeras de su independenciam; el recuerdo glorioso de sus héroes; las tumbas abiertas por el acero conquistador; les hablará , en fin, el orgullo de vencer al que los venció. Tienen las sociedades una existencia moral, que saliendo del sepulcro de los padres se imprime de un modo indéléble en el ánimo de los hijos , los cuales , á la manera que los troyanos se juzgaban invencibles mientras conservaban su *Paladion*, alimentan el orgullo de su antigua independenciam. El imperio otomano no ha podido jamás estar seguro de la sincera sumision de los griegos; ni estos pudieron prestarla al gobierno que los sumió en la mas vergonzosa esclavitud. Esos mismos griegos que recientemente han sacudido aquel yugo, repelieron la dominacion de Macedonia, despues de los opulentos reinados de Filipo y Alejandro. Los españoles resistieron con tanto denuedo á Roma como á Cartago; á los Sarracenos, como á Napoleon. Y al ver pronunciarse este denuedo con igual entusiasmo durante tantos siglos , en un pais que tantas veces ha

cambiado de habitantes , forzoso es confesar que en este suelo hay un jérmén inestinguible de heroicidad y de gloria. Cuando la batalla de Jerez puso la España bajo la dominacion sarracena, las montañas sirvieron de asilo á los valientes que debian levantar una monarquía sobre la misma que el acero conquistador habia destruido. Luchando contra todo jénero de calamidades, y pasando por uno y otro siglo de devastacion y estermínio , salian, por decirlo asi , de entre los estragos , como los soldados de Cadmo salian de la tierra armados para combatir.

Pero el riesgo de las conquistas llegará á su colmo cuando propendan á la dominacion universal. Solo en el cálculo de una ambición delirante pudo entrar el designio de sojuzgar todos los cetros. Cedieron, si, algunos al ataque del conquistador ; pero este triunfo halló un enemigo formidable en aquel órden de cosas que marcha siempre de acuerdo con los principios inmutables de la naturaleza, y con las exigencias de una sociedad bien constituida. Centralizado el poder en la inmensa órbita de las conquistas, no podrá menos de ejercer débilmente su accion sobre todos los puntos conquistados. Una sola mano no puede manejar con acierto muchas riendas. Resultará de esto un vicio progresivo en la adminis-

tracion , pues que no habiendo vigor en los principios , tampoco podrán ser aplicados con el rigor de la unidad en varios pueblos que se distinguen esencialmente por las costumbres y aun por las necesidades.

3.º Considerada la conquista bajo el aspecto de un frenesí, que solo quiere labrar nuevos cetros en la desgracia pública, preguntémos á la historia sobre la suerte que tuvo esa ambicion odiosa.

Cartago fue víctima de su codicia.

¿Donde están las conquistas de Ciro? En menos de dos siglos se estinguió aquel imperio, que contaba un millon de soldados, despues de haber probado en repetidas revoluciones todos los crímenes , los asesinatos de la familia real , y las usurpaciones del trono.

El gran Sesostris se contentó con el honor de vencer: ¡ orgullo funesto , sin el cual , el monarca que ofreció por otra parte un cuadro sublime de virtudes, se hubiera formado una gloria inmarcesible! ¡ Y qué nos dejó de sus conquistas? Solo algunos monumentos y una tumba.

La herencia de Alejandro, del conquistador del Asia , se repartió primero entre sus generales que gobernaban como monarcas independientes, y dividióse despues, por consecuencia de largas y sangrientas guerras, en cuatro monarquías prin-

cipales, que fueron sojuzgadas por los romanos, haciéndolas tributarias de su imperio.

Véase, en fin, cuál fue la suerte de las conquistas de Carlo-magno. Su opulento imperio empezó á debilitarse bajo la dominacion de su hijo, que no pudiendo conservar intacto el cetro de aquel monarca esclarecido, abrió el camino á grandes y prolongados desastres.

Aplicando, pues, todos esos resultados al estado actual del mundo civilizado, hallamos una verdad, cual es la de que las conquistas son ya absolutamente imposibles. Ligadas las naciones cultas por las recíprocas comunicaciones de las ciencias y las artes, y por las demas relaciones sociales que dulcifican el alma, y la despojan de aquella energía feroz, que no es mas que el sentimiento de la fuerza, levantarían ahora un dique indestructible de medios físicos y morales contra el ambicio-o que intentara romper la balanza política de los estados independientes.

DERECHOS.

Ocioso es hacer aquí una reseña de las cuestiones controvertidas con mas animosidad y frenesí, que templanza y discernimiento, sobre la existencia de los derechos naturales. Prescindiendo de abstracciones, que como espresa Condillac, ó no conducen para nada, ó conducen al error, lo que importa es buscar la esencia de las cosas. Asociándonos al hombre desde que nace, forzoso es reconocerle con *derecho* para aspirar á todos los bienes posibles.

Los *derechos naturales* acuerdan al hombre los medios de conservarse y perfeccionarse; y los *derechos civiles* le ponen en posesion de esos medios; es decir, que renunciando al ejercicio ilimitado de los primeros, adquiere los segundos.

Reconocióse que la fuerza no era el justo título de las adquisiciones, y formándose de aquí el principio de lo *tuyo* y lo *mío*, la propiedad se hizo un derecho. Se comprendió ademas que la opresion y la arbitrariedad no podian ser el fundamento de la justicia y del orden; y tambien la

libertad, la *seguridad* y la *queja* tomaron el carácter de derechos sociales. Propensa, sin embargo, la condicion humana á romper los lazos de la relacion y del deber, prevaleció de la inexactitud y contradiccion con que, merced á las falsas inducciones, se le definieron aquellos derechos; y admitiéndolos en el sentido de una libertad desmedida, quiso reconocer tambien como *derecho* el ejercicio de las pasiones. Atacando por otra parte los partidarios del réjimen despótico, el espíritu benéfico de la asociacion civil, empeñáronse en persuadir que la esencia del deber de los súbditos consistia en una dependencia y abyeccion vergonzosas. Por manera, que en esta lucha, ajitada por tanto tiempo, y con todo el entusiasmo del fanatismo, no se consiguió mas que viciar el juicio de los hombres, dividir sus sentimientos y encadenarlos al frenesí de las doctrinas.

¿Y será posible que tantos ensayos desastrosos, debidos alternativamente al despotismo y á la licencia, no basten para convenir en la clase de derechos que el ciudadano puede tener respecto del Estado, y éste respecto del ciudadano? Tratándose de lo que prudentemente ha de exigir de la sociedad á que pertenece, ¿á qué sostener que puede ejercer el funesto derecho de revelarse contra su propio bien, y contra el de la pa-

tria? ¿Y á qué negarle, por otra parte, el goce de los *derechos* que sirven para contrapesar legalmente los deberes que la ley social le tenga impuestos? *El tratado de los ciudadanos con la sociedad*, dice Benjamin Constant, *es claro y solemne: ellos la han prometido respetar sus leyes, y aquella hacerles conocer sus efectos.*

Solo hay *derecho* en la justicia; y tomando por guia este principio lo que interesa es fijar el equilibrio entre el *poder legal* del gobierno, y el *derecho racional* de los súbditos.

El derecho se deriva de la naturaleza; y como que, segun Vattel, no consiste mas que en la facultad de hacer lo que es moralmente posible, viene á ser, por consecuencia, *relativo y obligatorio*; condiciones que exigen una abnegacion absoluta de la independenciam en que se hallára un *ser* aislado. Reunidos civilmente los hombres, establecen relaciones mútuas en las cuales está esplicitamente acordado el derecho social, que solo es una restriccion del *derecho*, ó de la *facultad* natural, reclamada por el interés colectivo del Estado; y quiere decir, que sometiéndose al órden civil afianza la libertad, la propiedad y el reposo de que en otro caso no gozaran. En esto no hay mas que un cambio ventajoso. Abdicamos en las leyes sociales nuestra justicia, nuestra defensa; y las mis-

mas leyes nos amparan y protejen. ¿Se quiere que el hombre sea su propio juez, su defensor? Pues se le verá espuesto al combate de la fuerza contra la fuerza, á la usurpacion de su propiedad y al ataque contra su vida.

La consecuencia natural de estos principios es, que los ciudadanos como interesados en el órden de la sociedad, á cuya felicidad estan consagrados todos los derechos, deben respetar las leyes; deben ser obedientes á las autoridades encargadas de poner todas las acciones en la linea de la justicia, y de convertir todos los sacrificios en provecho público. Al lado de un *derecho* ha de estar una *obligacion*; y ésta es la única alianza capaz de mantener aquella benéfica relacion que fija y protege el órden social y el interés legal de todos los individuos. Proclamar como *derechos* los actos que alteran y ofenden esos preciosos objetos, es santificar los vicios, es vincular las calamidades públicas, es en fin, sacrificar el jénero humano al inmoral, al odioso empeño de frenéticos optimistas.

Cediendo cada miembro, como dice Vattel, una parte de sus derechos al cuerpo de la sociedad, tendrá en ella una autoridad capaz de mandar á todos los miembros, de darles leyes, y de comperler á la obediencia á los que la rehusen. De aqui

es que el *derecho*, que es la regla de la razon y del bien, ha de estar siempre unido íntimamente al *deber*, que quita al *ser* moral la facultad de ejercer abusivamente el derecho.

DOCTRINAS.

Absurdo sería el imaginar que el único medio de *reconstituir* una sociedad, consiste en destruir de un solo golpe, en un solo dia, todos los intereses existentes, todas las esperanzas legitimadas por las leyes que han regido. Esto sería imitar á los iroqueses que no conciben como se puede vencer al enemigo sin asar antes los prisioneros. ¡Habrà aun quien sostenga que una sociedad debe envolverse en sus propios estragos, para cobrar nueva vida, á la manera que el *Fhenix* de la fábula se forma de sus mismas cenizas?

El ciudadano que desea el bien de su patria nunca debe escandalizar con sus doctrinas. La simple opinion no es un crimen mas si lo es cuando incita á la corrupcion y al estravío.

Pero nunca el error es mas funesto que cuando se pronuncia por aquellos hombres á quienes

se concede un talento extraordinario, en razon á que este prestigio seduce con mas vehemencia los ánimos. Y asi es que el talento sin probidad moral debe ser mirado como una calamidad social. La elocuencia que, como dice un filósofo, es la reina de todas las artes, debe ser el idioma de las virtudes. Si teniendo, como tiene, la facultad de persuadir, se ejerce en el funesto sentido de sublevar las pasiones contra el imperio de las leyes conservadoras de la justicia y del concierto público, vendrá á ser otra caja de *Pandora*.

Todos los extremos son viciosos. Hay quien adora una doctrina extravagante con el mismo frenesí que la supersticion ejipticia daba culto á una serpiente, ó á un gato. Esta es la idolatría política.

He aqui los fundamentos de nuestro dogma político.

1.º La persona del monarca ha de ser inviolable y sagrada; y cualquiera idea que se anuncie en otro sentido será un ataque al órden público. *El Rey*, dice Vattel, *es el alma de la sociedad; y si sus pueblos no le profesan veneracion, y si no goza de una perfecta seguridad, está en un peligro continuo la felicidad y la salud del Estado.*

2.º El trono y las cámaras deben formar el poder legislativo, representante de todos los intereses sociales.

3.º Solo deben mandar las leyes. El gobierno, como *poder ejecutivo*, tendrá el sagrado encargo de cuidar de su observancia. Justo será que para llenar esa responsabilidad tenga la facultad de nombrar los agentes de su administracion.

4.º La publicidad es el alma de los gobiernos representativos, el vehículo de la ilustracion, la piedra de toque de los actos administrativos, la salvaguardia de las leyes. Por manera, que la libertad de la prensa no debe tener otras restricciones que las que reclamen la moralidad y el orden de las sociedades, á cuyo bien están consagrados todos los derechos.

5.º La libertad civil, la seguridad individual, la propiedad, la petición y la queja, son derechos sagrados, cuya inviolabilidad debe estar garantida del modo mas esplicito y solemne.

6.º La nacion que aspire á ser dichosa no debe ponerse en contacto con los medios que puedan perjudicarla. Sus derechos deben fundarse en la justicia pública.

7.º La naturaleza reemplaza, mas no destruye: reproduce y no aniquila. Es necesario imitar la marcha de la naturaleza. Trabajar para lo venidero, consultando lo pasado y apoyándose sobre lo presente. . . .; estas son las bases mas firmes de un sistema político.

- 8.º En el año de 1792 dijo un escritor francés:
 El imperio de una buena *constitucion*; ésta es
 la *libertad*.
 Emplearla á su voluntad; ésta es la *aristo-*
cracia.
 Hacerla enmudecer; este es el *despotismo*.
 Trastornarla ó destruirla; ved aqui la *anar-*
quía.

EDUCACION.

El destino de los pueblos depende de la *edu-*
cacion: este es un axioma. Apoderándose del
 hombre en la cuna, dice un escritor, le prodiga
 todos los cuidados, todas las inspiraciones: espli-
 cándole su debilidad le acostumbra á ser dócil y
 obediente; y demostrándole la necesidad de per-
 feccionarse le escita á desarrollar el jérmien de
 una razon innata, que debe ser en la edad madu-
 ra la reguladora de todas sus acciones.

Los buenos ó malos ciudadanos se forman en
 la infancia, porque en ella se admite toda clase
 de impresiones: unas fijan el carácter del ánimo
 de tal modo, que siempre lo entusiasman en fa-

vor de la virtud, al paso que otras siempre le seducen para inclinarse al vicio. Y de aqui es el haberse dicho con propiedad, que la *educacion* es en el órden moral una segunda naturaleza.

el Pero la *educacion* tiene un enemigo peligroso, que es la *pobreza*, con el cual solo podrá combatir hasta cierto punto; y decimos hasta cierto punto, porque en toda nacion empobrecida la clase que nada tiene propende á usurpar á la que posee, y esta usurpacion se ejerce por medio de violencias y delitos. Y siendo esto cierto ¿hasta donde podrá estenderse el influjo de la *educacion* en una sociedad poblada de indigentes? En la Escocia, que fué un tiempo el domicilio de la mendicidad, no se recurrió al medio estéril de castigar á los perpetradores de aquellos vicios que solo nacen de la miseria. Discurrióse que la *educacion* podia curarlos radicalmente, y parece se debió este resultado al establecimiento de escuelas en todas las parroquias, y á la eleccion de maestros competentemente dotados. Mas este ejemplo, que persuade por una parte del imperio de la *educacion*, constituyéndola el primer depurador de las inclinaciones viciosas, no excluye la necesidad de que las leyes civiles concurren por diversos medios á vigorizar y sostener los efectos de la *educacion*. Las leyes no pueden es-

tinguir los vicios; pero pueden refrenarlos. Y donde no existan leyes protectoras de las ocupaciones útiles ¿cómo podrá ser la *educacion* el único agente reparador de las costumbres?

Una sociedad sin riqueza ó sin medios que la promuevan, es un campo abierto á todos los excesos que lleva consigo la necesidad de existir: luego para atacar y corregir el vicio que se deriva de esa terrible necesidad, forzoso es crear medios de subsistencia. ¿Y cual será por otra parte el esfuerzo de la *educacion* en un pais donde las vejaciones convertidas en sistema administrativo, persigan y aniquilen todo jénero de industria? Observamos, por ejemplo, que de la ocupación agrícola resultan naturalmente aquellas situaciones que dan un carácter mas sencillo á las costumbres, porque es consiguiente que haya mas sencillez donde la ambicion tiene menos incentivos; y es decir que esta ocupacion forma un hábito de honradez que puede considerarse como el instinto de una educacion puramente moral. El agricultor que aprendió á ser pacífico en el seno doméstico, limita su codicia á sacar de la tierra los frutos con que alimentarse; pero este agricultor se hace menos moderado, se muestra descontento, y aun llega á ser vicioso, cuando se le abruma en sus afanes con exacciones desproporciona-

das á su riqueza, cuando se le coartan los medios de aumentarla, y cuando no se respeta su propiedad. ¿Y podrá bastar la *educacion* para contener esos resentimientos? Será, sí, mas eficaz y tendrá menos vicios que combatir, donde la legislacion disminuya la ociosidad y la pobreza, y donde proteja los afanes de la industria; porque pretender que el hombre bendiga la mano que le oprime y le destruye; imaginar que la *educacion* puede impedir que se sienta lo que se padece, ó hacer que un mal se reciba como un bien, es no conocer el corazon humano, y aun es exigirle un sacrificio que resiste su naturaleza.

La primera *educacion* es la *doméstica*. Los padres siempre deben tener la iniciativa en la *educacion*, en la correccion y el ejemplo. Esta *educacion* sirve para reconocer el influjo de una autoridad, para acostumbrarse á respetarla, para apreciar los lazos sociales, para comprender, en fin, que las mismas familias son, respecto del Estado, lo que son respecto de una sola los individuos que la componen.

La *educacion pública*, que es la del Estado, recoge todos los frutos de la *educacion doméstica*, y los convierte en beneficio comun por medio de reglas y principios uniformes. Abiertas de este modo las cátedras de la razon y del saber, los pro-

gresos de la *educacion* dependerán principalmente de la moralidad y aptitud de los maestros. La *educacion* de la juventud ateniense se confiaba á los hombres mas sábios y distinguidos: ¿y qué otro destino puede ser mas digno de los sábios? Nada es tan peligroso como poner el inocente deposito de la niñez bajo la direccion de ciertos individuos, que ni tienen bastante instruccion para formar un génio ilustrado, ni virtudes para inspirar los sentimientos de un alma grande y generosa. No se olvide jamas que las escuelas son un precioso plantel de esperanzas para las familias y para la patria.

No haya pueblo, dice el ilustre Jovellanos hablando de las escuelas de primeras letras, *no haya rincón donde los niños de cualquiera clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio*. Pero si los maestros están mezquinamente dotados ¿cuál será el hombre de mérito que quiera abrazar esta carrera? Los servicios mal pagados, generalmente se codician por los que no pueden desempeñarlos dignamente.

Dedúcese de estas observaciones, que siendo la *educacion* el agente mas poderoso para formar buenos ciudadanos, necesita el auxilio de las leyes protectoras de la industria, de la propiedad, y de todos los derechos sociales. Repitiendo que

hay vicios que solo resultan de la necesidad de subsistir, es indudable que las leyes pueden refrenarlos y disimularlos, removiendolos los estorbos que pugnen con el bienestar de la especie humana, estableciendo asilos para los huérfanos y refugios para la mendicidad; emprendiendo, en fin, las obras de pública utilidad, y ocupando en ellas á la gente menesterosa.

ESCLAVITUD.

Aseguran algunos escritores que la *esclavitud*, lejos de ser una institucion humana, se derivó de la naturaleza de las cosas; es decir, que la *esclavitud* fue un efecto de la necesidad. Fundanse en que en el tiempo á que se refieren no habia mas que una habitacion en cada pais; no habia suficiente terreno roto y cultivado: las provisiones y recursos de toda especie pertenecian al padre que sustentaba á sus hijos, y á sus nietos, resultando de esto la necesidad de mandar y de obedecer, de dirigir y de trabajar. En comprobacion de lo espuesto dice Montesquieu, *que en los primeros tiempos los hijos permanecian en la casa de*

su padre y en ella se establecian; y era forzoso que asi sucediese, añade el mismo escritor, porque estando aun toda la tierra por romper, el gran trabajo de esta rotura exijia muchos esclavos, de lo cual podrá deducirse: 1.º que la esclavitud en los primeros tiempos fue el estado natural de los pueblós; 2.º que la esclavitud, en la positiva acepcion, esplicó únicamente la sujecion ó dependencia de los hijos respecto del padre, nacida de la imposibilidad de emanciparse, en razon á que para hacerlo necesitaban fabricar otras casas, necesitaban instrumentos y animales, erigirse en gefes y contar con fondos para mantener esclavos. Cuando los hijos tuvieron estos auxilios se valieron de la emancipacion, que era el término de la esclavitud, ó mas bien de la dependencia; trabajaron por su cuenta y formaron otra familia. Mugeres, hijos y nietos, todos eran esclavos del padre. Multiplicáronse los hombres: los esfuerzos comunes produjeron un aumento progresivo de habitaciones y de fondos; y en la coleccion numerosa de hijos y nietos, que, segun Fenelon, formaban la patria, la nacion y la gran familia, sintieron la necesidad de dividirse. En ese estado los padres dieron socorros á sus hijos; pero ¿de donde sacaron los esclavos? De aquellos que aun no contaban con establecimientos propios; de modo

que el que nada tenia trabajaba á las órdenes del que podia pagarle. Luego la *esclavitud* en el sentido de las antiguas ideas, nació de la necesidad de obedecer el que se hallaba en la imposibilidad de mandar; de depender unos de la ocupacion que otros podian proporcionarles. Asi fué como muchos hombres hallaron el arbitrio de convertir su trabajo en utilidad propia; por manera, que modificándose el carácter de la *esclavitud* primitiva, llegó á tomar el de una inevitable *dependencia*, que nunca podia explicar otra cosa que el acto voluntario de prestar unos algun servicio á otros dando éstos la retribucion del trabajo que aquellos practicaban.

Pero esa *dependencia*, ó llamese *servidumbre*, fué tomando despues un aspecto de opresion y tirania, y llegó en todas partes hasta el punto de representar el atroz dominio del rico contra el pobre, del fuerte contra el debil. Y éste fue el tiempo en que tubo principio la *esclavitud* mas propriamente dicha. Entonces, el que no tenia bastante gente compraba del que tenia de mas; el que tenia buenos obreros podia venderlos al que los necesitaba. El colono era *esclavo* del propietario, el aprendiz del artífice, el discípulo del maestro.

Como una consecuencia de esa viciosa dominacion, llegó á creerse que un hombre era dueño

absoluto de otro hombre, de sus bienes y aun de su vida. Y esta fué la clase de *esclavitud* que en Grecia y Roma se tuvo por legítima. En la primera sufrieron los esclavos toda la barbarie de sus dueños; y las leyes de Lacedemonia condenaban á los *Hilotas* á esclavitud perpetua. En la segunda, hubo tiempo en que se complacian en arrastrar á los esclavos cuando eran viejos hasta las orillas del Tiber, dejándolos morir sin socorro. Tomando así la *esclavitud* un carácter mas inhumano, fueron reducidos á ella los deudores, los prisioneros de guerra y los pueblos vencidos. Los atenienses, despues de haber destruido á los habitantes de Melos, vendieron en la plaza pública las mujeres y los niños. En fin, *aquellas sociedades eran*, como dice un escritor, *una mezcla de tiranos compradores y de miserables vendidos.*

—00—
Siguió, pues, la ominosa costumbre de considerar al *esclavo* como un hombre degradado y envilecido; como un ser que no pertenecia á la especie del que le mandaba, y que solo merecia un yugo de afliccion y privaciones. Y estos fueron, durante muchos siglos, los vicios de un régimen monstruoso en que habia leyes sin fuerza, y soberanos sin poder; de un régimen en que, á título de posesion, tenian ciertos señores la facultad de oprimir á los súbditos de su rey. En aquel aciago

tiempo, un señor cargaba de prisiones á sus esclavos, los sumia en horrendos calabozos, los empleaba en devastar las tierras de los vecinos, los hacia instrumentos de sus venganzas, y aun se valia de ellos para combatir contra su mismo soberano. En resúmen, ejercia el derecho de vida y de muerte, que solo puede concederse cuando el bien de la sociedad lo exige; y apoyaba su posesion en la antigüedad, como si esta pudiera jamas causar prescripcion en los abusos que están reprobados por la naturaleza, por la moral y la política, pues que trastornan el órden legal del mando. *sile nã anp omoc quã nã esclavitud, tan benéfico como*

Vióse, sin embargo, en ciertas sociedades brillar, por decirlo así, algunos destellos de aquel precioso sentimiento que impone al hombre la obligacion de ser benéfico con el hombre: sentimiento que Moysés consignó en su legislacion persiguiendo como homicida al dueño que mataba á un *esclavo*. La humanidad levantó siempre su doliente grito contra una dominación tan tiránica; pero el bárbaro placer de ejercerla fué pasando de siglo en siglo, hasta que una potencia celestial tomó á su cargo destruir al opresor de las sociedades. Tal fué el dulce irresistible imperio del *cristianismo*. Recibiendo los hombres la luz de esa divina antorcha, reconocieron un derecho civil,

que es el fundamento de la justicia pública; anatematizaron la *esclavitud*, y proclamaron, como un principio esencialmente religioso, el amor del hombre á su semejante. La civilizacion hizo rápidos progresos; los servicios fueron voluntarios; y en fin, convirtiéndose la *esclavitud* en una racional dependencia, inseparable de las fortunas, que siempre tuvieron y no podrán menos de tener, un orden gerárquico tan desigual como el de los rangos sociales.

Pero esentos ya felizmente de la atroz dominación que describimos, nos queda otra clase de *esclavitud*, tan benéfica como que sin ella no puede existir la verdadera libertad, que es el símbolo de la justicia y del concierto público. Esa *esclavitud* no es otra cosa que el homenaje de respeto á las leyes, y de obediencia al poder encargado de su observancia; homenaje justo y honroso para aquellos que amen su propio bien y el de la patria. Forzoso es tributarle sinceramente á las instituciones que difundan la ilustracion; protejan las ciencias y las artes; honren y alienten la agricultura, el comercio y la industria; amparen todos los intereses legítimos, todas las costumbres honradas; fijen y perfeccionen el goce de los derechos civiles en toda la latitud de una política ilustrada; y en fin, que compriman y encadenen, por decir-

lo así, todos los sentimientos, todos los sacrificios, al órden creador de la paz y felicidad del Estado.

El recuerdo de la antigua opresion no debe afectar hasta el punto de concebir que es *esclavitud* todo acto de sumision á las leyes. Para que ellas rijan, es necesario *esclavizar* las pasiones. Lo contrario seria revelarnos contra nuestra propia dicha; seria divinizar los vicios atacando á la *libertad* en la pureza y santidad de sus principios.

IGUALDAD.

Hiciéronse las mas bellas descripciones de aquel tiempo en que todo el mundo era feliz, porque regia una absoluta *igualdad é independenciam*: tiempo afortunado en que segun nos cuentan las gentes dotadas de una imaginacion festiva, los hombres no conocian pasiones, y los tigres tenian la propia índole que los corderos. Reflexionemos sobre la verdadera *igualdad*.

Considerada en sentido absoluto es el funesto derecho que confunde todas las clases, destruye todas las obligaciones, y persigue todos los intereses legales: derecho tan incompatible con el

orden social, como que solo pudiera invocarse para concitar las pasiones contra el ejercicio de las leyes, para deprimir la autoridad y para hollar todo principio de razon y conveniencia pública. Semejante *igualdad* esplica la independencia de cada individuo; y de esta independencia resulta, como dice Montesquieu, la opresion de todos. Esa es la *igualdad* que siempre acaba por establecer la demagogia, siendo de notar que de los esfuerzos de unos para sostenerla, y de otros para resistirla, nacen los trastornos que al fin llegan á fijar el dominio del despotismo. Para conspirar contra la paz del Estado, para satisfacer pasiones innobles, siempre se recurrió á la *igualdad de la anarquía*. Un escritor observa que la tiranía pretende una *igualdad absoluta*, del mismo modo que la demagogia, aunque en opuesto sentido. *La una, dice, quiere que todos sean igualmente esclavos; que la soberanía le pertenezca esclusivamente; que las distinciones salgan solo de su capricho. La otra quiere que todos sean igualmente independientes; que la soberanía sea ejercida por la multitud; que un ciudadano no tenga mas distinciones que otro.*

Las dos quieren destruir justas combinaciones del órden social: ambas se rijen por un principio tiránico.

Y todas las distinciones, y persigue todos los intereses legítimos: derecho tan incompatible con el

La *igualdad* bien entendida consiste en que todas las clases gocen los derechos atribuidos por las instituciones. Legisladores y súbditos, gobernantes y gobernados. . . ., he aquí el fundamento de la desigualdad natural. De esta, ó de la diversidad de aptitudes, resulta la desigualdad de trabajos; de esta la de la propiedad, y de aquí la de las fortunas. Y en apoyo de estos principios copiaremos un testó irrefutable. *Desde el origen dice J. Jacobo Rouseau, el mas vivo corria mas, el mas fuerte adelantaba mas en las obras, el mas diestro sacaba mejor partido de las suyas y el mas ingenioso hallaba mas medios de adelantarlas. Uno tenia muchos hijos, y el otro no los tenia. Uno ganaba mucho mientras que otro ganaba apenas con que vivir. De la diferencia de las edades, de la salud y de las fuerzas del cuerpo, de las cualidades del espíritu y del alma, se seguian necesariamente las desigualdades de rangos, de trabajos, de riquezas, de autoridades, de poderes y de todos los demas derechos. De que se infiere, que ni todos pueden llevar la toga, ni ser generales del ejército, ni gefes de administracion. En bien de la sociedad no puede menos de existir un orden jerárquico creado por la esencia misma de las capacidades. Es necesario que unas clases sean, por decirlo asi, los satélites de otras, y de aquí es que en*

todos tiempos y en todas partes, hubo, y nunca podrá dejar de haber ricos y pobres, gefes y subalternos. Aun las familias ambulantes dependieron siempre de los padres y de los ancianos; y este es un hecho consignado en la historia de todos los pueblos antiguos y modernos. *Aunque todos los hombres, dice Fenelon, sean de una misma especie, y capaces de la misma felicidad, seria engañarnos mucho en creer en esta igualdad incompatible con la subordinacion.*

Todos los ciudadanos deben tener una *igualdad de justicia*, sin embargo de que las combinaciones que constituyen el arte de gobernar, produzcan aquellas gradaciones que, en el orden civil y político, forman la desigualdad de los rangos; y es decir, que en esta desigualdad se funda la escala progresiva de la autoridad y de la dependencia, sin las cuales no puede haber lazos ni conveniencias comunes.

En la sociedad, que solo es una institucion de beneficencia, todos los hombres adquieren derechos iguales á la justicia, á los productos de su trabajo, á las empresas útiles, á la adquisicion de aquellos conocimientos que abren las fuentes de la prosperidad y multiplican y estrechan las recíprocas comunicaciones de todos los paises. Todos tienen derecho igual á la proteccion de los in-

tereses legitimos de las costumbres honradas: el débil á que se le ampare contra la violencia del fuerte; el subalterno á que se le escude contra la arbitrariedad del gefe ó del magistrado. Como miembros de un Estado que solo puede subsistir á espensas de las cargas y de los impuestos, están obligados á satisfacerlos con igual proporcion á las riquezas individuales. El gravámen debe pesar *con igualdad* sobre todos.

¿Y qué otro genero de igualdad podrá ser mas justa y benéfica? ¿Será aquella que confunde las distinciones debidas al mérito con las que solo son hijas del favor, y pone en un mismo nivel la codicia, la infidelidad y la estupidez, con el desinterés, la lealtad y el talento? ¿Será la que hace que la propiedad particular se usurpe por todos, que las pasiones sean las únicas leyes, y en fin, que todos manden y ninguno obedezca? Pues esto fué lo que pretendió un ciudadano de Esparta, cuando por temor al demasiado poder del rey y del senado dijo á Licurgo, *por qué no estableces la igualdad absoluta*; á lo que el legislador contestó: *ensáyala en tu casa*.

Cada ciudadano, ha dicho un escritor, *tiene derecho de pretender una igualdad de justicia; pero no una igualdad de estimacion*: es decir, que esto pertenece á la virtud y al talento, únicos títulos

preferibles, en cualquiera estado que se encuentren, para obtener la direccion de los destinos públicos. Y este es el punto en que la *igualdad* ha de regir sin escepciones, porque la desigualdad creada á favor de ciertas clases con exclusion de otras, pugna contra los principios de la moral y de la política. Rómulo estableció el orden de los *patricios*, en lo cual tuvo la idea de consolidar su autoridad naciente; mas al acordar á los mismos *patricios* y á sus descendientes el derecho esclusivo á las dignidades civiles, militares y sacerdotales, puso en el Estado un germen de rivalidad desastrosa.

Pero no es este el vicio de que ya adolecen las sociedades cultas. En Inglaterra, muchos personages deben originariamente su dignidad á la jurisprudencia, al comercio, á la carrera de las armas y á la de la elocuencia política. Y obsérvase lo mismo en otras naciones cuyos gobiernos, guiados por una razon ilustrada, tienen abierta la puerta de las distinciones al patriotismo y á la inteligencia.

Igualdad moral: igualdad ante las leyes de justicia y utilidad pública.....; ésta es la *igualdad* que reclaman los que anhelan sinceramente la gloria y felicidad de su patria.

ILUSTRACION.

Pudo justificarse el antiguo axioma de que la verdad y la sabiduría buscan la soledad y el retiro, únicamente en aquel funesto tiempo en que el génio del mal, quiso proscribir las prudentes meditaciones del talento, y el noble instinto de la civilizacion. Plutarco asegura que en su tiempo nadie se atrevia á esplicar, si no en secreto, la causa natural de los eclipses, porque tal conocimiento habria privado de su empleo á los adivinos que fundaban sobre ellos mucha parte de su misteriosa ciencia. Y tambien nos han dicho que tratando Anaxagoras de esplicar los mismos eclipses, fué acusado de que intentaba descubrir con impía curiosidad los secretos del cielo. Tal era el monopolio que la hipocresía y el fanatismo fueron vinculando en muchas generaciones, y que aun seria la triste herencia de la presente si el sentimiento del bien no hubiera revelado á los que mandan y á los que obedecen la esencia y legitimidad de sus derechos. *Dejemos á los déspotas del Oriente, dice Vattel, su aversion á las ciencias, los cuales temen*

que se instruya á sus pueblos porque quieren dominar á esclavos. Pero si gozan de los excesos de la sumision, prueban harto frecuentemente los de la desobediencia y la rebelion. Mahoma dejó ese funesto legado á sus descendientes, santificando la ignorancia.

Una de las fuentes de que nace la *ilustracion* es la de las comunicaciones entre ciudadanos de diferentes paises, porque el cambio recíproco de luces desarrolla el interes individual, y agita la noble ambicion de fomentarlo. Y estamos tan firmemente adheridos á esta regla de conveniencia social, que siempre miraremos con sincero aprecio al hombre que afanándose en adquirir conocimientos sobre el carácter progresivo de la civilizacion estrangera, vuelve á su patria para consagrarla las primicias de la observacion y del talento. ¿Y habrá alguno, por desgracia, que alimente la funesta preocupacion de que no deben utilizarse las ventajas civiles que han conseguido otras naciones? Rómulo hizo adoptar en Roma la máxima de imitar las costumbres de los pueblos vencidos. Pero es necesario en esta parte proceder con discrecion y detenimiento. Una nacion que no se conoce bien á sí misma, que no ha formado una idea exacta de sus verdaderas necesidades y del modo mejor de satisfacerlas, *camina á*

ciegas, como dice Vattel, toma muchas veces las mas falsas medidas, cree obrar con prudencia y sabiduria imitando la conducta de los pueblos conceptuados hábiles, y no echa de ver que tal reglamento, que tal práctica saludable á una nacion, es muchas veces perniciosa á otra; que á cada cosa debe darse una direccion conveniente á su naturaleza; que mal se aspira á gobernar los pueblos si no se les encamina con arreglo á su carácter, y que para esto es necesario conocerlo exáctamente.

Formada la *ilustracion* en el estudio de la literatura, de las ciencias y las artes, es la medida de cultura y prosperidad de un Estado. Vemos á los talentos seguir las huellas de la naturaleza, con el laudable empeño de arrebatarla, por decirlo así, sus arcanos, para convertirlos en provecho de la sociedad; y asi es que los principales medios de opulencia y bienestar se deben al hombre que discurre y analiza; se deben al sábio. La misma *ilustracion* que aumenta el número de las necesidades, proporciona los medios de satisfacerlas.

Considerada por otra parte, como fruto del estudio de la legislación moral y política, es la antorcha de la verdad y de la justicia; es la fuente de la nobleza y rectitud del alma. La ignorancia solo puede producir el error, que es el enemi-

go de la razon y del órden , y el cáncer mortifero de los Estados. Por esto reputarémos siempre el saber como una obligacion respecto de los gobiernos , y como una necesidad respecto de los gobernados. En la balanza de la *ilustracion* se pueden pesar exactamente la justicia y el mérito. Sin *ilustracion* no pueden concebirse ni designarse los principios y los límites de la libertad legal y de los demas derechos , ni fijar con acierto ninguna base de conveniencia moral y política.

La *ilustracion* y el *poder* son inseparables; ó lo que es igual , la *ilustracion* es un *poder efectivo*, porque está justificado que las naciones mas cultas son tambien las mas poderosas. La Inglaterra y la Francia deben á la *ilustracion* su enorme y rápida opulencia.

Existe en la verdadera *ilustracion* la maravillosa facultad de hacer á los hombres mas felices, mas pacíficos y desinteresados. Los que conocen el precio inestimable de la virtud , tienen presente el cuadro de sus deberes, y no se atreven á profanarlo. Acostumbrada su imaginacion á recorrer los deliciosos campos del saber , á sondear la miserable condición humana , á calcular el oprobioso reato de una accion viciosa , concibe con entusiasmo las máximas jenerosas , que , fijando el órden moral sobre su propia base, son el escudo

de la organizacion política. *Un príncipe justo y sábio, no teme la luz, antes bien sabe que siempre es ventajosa á todo buen gobierno. Si las gentes ilustradas saben que la libertad es el patrimonio natural del hombre, conocen tambien mejor que nadie, cuán necesario es por su propia ventaja, que esta libertad esté sometida á una autoridad legítima; é incapaces de ser esclavos, se hacen una gloria en ser súbditos fieles.* Así se explica un escritor tan célebre por sus doctrinas de amor á la libertad legal, como por las de obediencia á la autoridad constituida.

Bien obvio es, que la ilustracion de que tratamos pertenece esencialmente á las primeras clases de la sociedad, porque existe en ellas la posibilidad de adquirir, y la facilidad de ejercerla. El estudio de la literatura y las ciencias, que al fin constituye la propiedad del talento, supone crecidos dispendios que no puede sufragar la clase mas numerosa; y es visto, que colocada esta misma clase en el primer punto de la escala civil, ó sea de la educacion general, asegura con las buenas costumbres la marcha de aquella *ilustracion* que comprende los grandes principios de las ciencias y de la política. Naciones hay en que la primera clase se consagra exclusivamente al estudio. ¡Y quién, por elevada que sea su cuna,

se juzgará dispensado del conocimiento de las ciencias? Pues si en virtud de un rango distinguido es llamado á la direccion de los altos destinos, no brillará mas por timbres heredados que por la utilidad que su *ilustracion* pudiera dar á la patria.

Segun enseñaba Mecenás á Augusto, el poder debe condescender con el génio; y de aqui es que la ilustracion necesita el aprecio y los auspicios del Gobierno. Porque ¿cómo podrá caminar por entre los obstáculos de la ignorancia, siempre recelosa de todo principio de cultura, y al través de las contradicciones que fomenta la hipocresía, siempre interesada en desfigurar la verdad, y en confundir las buenas ideas con las malas? ¿Y cómo marchará si no tiene la prudente libertad que hace concebir sin zozobra, y alienta á espresar lo que se concibe sin temor á la versatilidad de la censura? Y advirtiendo que solo tratamos de la *prudente libertad*, que corresponde á una nacion esencialmente *monárquica-constitucional*, séanos lícito observar con el ejemplo de las repúblicas de Grecia, lo que el espíritu de libertad influye en los progresos de la ilustracion, independientemente del desconcierto moral que pueda ocasionar la índole demagógica de las instituciones políticas. Porque no debemos confundir el vicio peculiar de esas instituciones, con

la libertad que, como un simple accidente de ellas, favorezca el desarrollo de la *ilustracion*.

La Grecia, aquel pais que en su primitiva barbarie llegó hasta el punto de tributar los honores divinos á su rey Pelasgo porque inventó comer bellotas, *florece todavía en nuestro pensamiento*, como dice el historiador Segur, *y conserva sobre los ánimos la influencia y la dominacion que ha perdido en la tierra*. Habitada por hombres selváticos, inculta y poblada de fieras, fué recibiendo lentamente las primeras luces de la civilizacion egipcia, del alfabeto y las artes de los fenicios, y de la astronomía de los caldeos. Electrizados aquellos séres ignorantes con los rudimentos del saber, fueron poblando el suelo que habia de ser la cuna de los sábios y de los héroes. Esta fué la primera edad de la nueva Grecia. En la segunda aparecieron todos sus pueblos con un ferviente amor á la gloria, que en las dos siguientes produjo los mas insignes guerreros, los filósofos mas ilustres, los legisladores mas espertos, y los poetas y oradores mas ingeniosos y eloquentes. No hay un solo hombre ilustrado que no llevé su imaginacion, dulcemente agitada, á las cátedras de Sócrates y Platon. Los legisladores admiran á Solón y Licurgo. Los poetas estudian á Homero, Píndaro, Sófocles y Anacreonte. Los

filósofos respetan á los que llevaron el título de los siete sábios; á Focion, Aristides y Plutarco. Los guerreros se entusiasman con Milciades, Temistocles, Cimon, Alcibiades, Leonidas y Epaminondas. Los historiadores celebran á Herodoto, Tucídides y Xenofonte. Y los oradores á Demóstenes y Pericles.

Las circunstancias características de estos grandes hombres forman el contraste mas portentoso en el cuadro general de las virtudes morales y políticas de la Grecia. Estraviada la imaginacion de sus habitantes con la idea de una desmesurada independendia, con las inconsecuencias de una religion que por una parte prometia recompensas á la virtud, y por otra divinizaba los vicios, ofrecen una mezcla de funestos errores y de verdades útiles, de luces y de ignorancia, de sensatez y frenesí; pero en medio de estas diferencias aparecieron aquellos grandes genios, fortificados con los goces de una prudente libertad, y con los principios de la benéfica sabiduría. La cordura era el único sentimiento de los hombres ilustrados; he aqui el efecto de la verdadera libertad. El desórden de las pasiones fué el patrimonio de la multitud; este es el resultado de la demagogia. Sin este agente desorganizador de todas las conveniencias sociales, la Grecia que llegó á difundir

en Europa y en Asia, las luces del ingenio, hubiera unido al recuerdo de su celebridad el de una dicha sin ejemplo.

La consecuencia de estas observaciones es bien sencilla. Si separamos del cuadro de la Grecia el desconcierto peculiar de sus instituciones políticas, nos quedará la prudente libertad que hizo nacer los genios ilustrados. Luego supuesta esa libertad ¿no será mas facil formar aquellos mismos genios bajo los auspicios de un gobierno monárquico-constitucional, que en su accion legal y vigorosa puede encadenar las pasiones desordenadas, capaces de entorpecer la marcha de los progresos sociales?

Lo cierto es que donde rije el espíritu de sistematizar la ignorancia, donde se cierra el paso al conocimiento de las artes y las ciencias, productoras del bienestar de los ciudadanos, la ociosidad enjendra la miseria, y esta se hace el instrumento de la ferocidad y del crimen. Todo es degradacion y barbarie. Al contrario donde reina la *ilustracion*. Allí están abiertos los manantiales de la prosperidad. La ciencia económica combina el interés público con el interés individual; establece la fuerza del Estado sobre la fortuna de los ciudadanos; y considerando la agricultura, la industria y el comercio con relacion á aquellos objetos,

esclarece la legislación y la política, y la fija y sostiene sobre firmísimos cimientos. Nacen y se reproducen los héroes y los sábios. En fin, todas las ciencias concurren á facilitar el paso á los beneficios sociales, y un movimiento rápido y continuo esplica en todas partes la vida de las ocupaciones útiles; la existencia de la civilización.

LIBERTAD.

La ciencia de la libertad, dice el ilustrado Bonnin, *no es tan simple como puede parecerlo á primera vista: su estudio exige reflexiones, su práctica precauciones anteriores, su conservación máximas templadas y reglas inviolables, más severas que los caprichos mismos del despotismo. Esta ciencia se halla íntimamente ligada á todas las grandes empresas del talento, y á la perfección de todos los ramos de la moral. Estos luminosos principios esplican que es imposible fijar en una sociedad las instituciones protectoras de la libertad legal, sino en la calma de la reflexion y en la austeridad de las costumbres. Porque no hay libertad donde domina la licencia; no existen derechos donde*

mandan las pasiones. ¡Desgraciado el país en que la prudente obediencia se interpreta como una odiosa esclavitud! ¡Fatal alternativa la de pretender en un tumulto, ó dictar, ó trastornar las leyes!

No ama la *libertad* el que no respeta al trono y á la sociedad en los fundamentos del bien público, que son la autoridad y la justicia. En sentir de Vattel, el carácter versátil de los atenienses fué siempre contrario á la felicidad de la república, y fatal á una *libertad* que tanto defendían sin saber gozar de ella. Los antiguos simbolizaban la *libertad* en una *matrona* reclinada sobre la tabla de las leyes. Manden, pues, las leyes, y sean veneradas por los hombres.

Libertad civil, y *libertad política* son los polos de la organizacion social. La *libertad civil* consiste en la facultad que tiene el hombre de procurar su propio bien hasta el punto en que no resulte daño á otro; ó en otros términos, esta libertad explica los medios en que estriba el bien de los particulares, que es el bien del Estado. Es, por consecuencia, un derecho en que estan envueltas las ideas de *relacion* y *obligacion*; ideas que exigen un enlace de correspondencias y de restricciones sociales, por las que, renunciando el hombre á su voluntad particular, obtiene el derecho de parti-

cipar de las ventajas que resultan de la voluntad general: despojándose de la facultad de hacerse justicia adquiere el derecho á la justicia social; y abdicando el cuidado de su propia defensa tiene derecho á la fuerza de la ley, que puesta en manos del gobierno es el escudo de la razón, el apoyo de la debilidad y el freno de las pasiones. En la sociedad, como dice un célebre publicista, el hombre enajena su libertad por su utilidad; de modo que la libertad debe estar limitada por la conveniencia pública, que es la base de todos los derechos.

La *libertad política* le pone en posesion de aquellos medios, haciéndole intervenir en la formacion de las leyes, y asi es como los ciudadanos se interesan en la existencia de la *libertad civil*. Esa intervencion es un derecho inherente á la condicion de súbdito. El punto mas interesante se reduce á deslindar de qué modo, por quién, y hasta qué punto se ha de ejercer ese derecho. Si se aspira á gozar la justa *libertad*, es necesario no admitir ningun género de *libertad* peligrosa.

La sociedad está interesada en que el sistema de elecciones asegure el orden público; y lo está tambien en que los diputados del pueblo ofrezcan todas las garantías que requiere el árduo encargo que se les confia.

Al acordar la latitud que puede darse á la facultad electiva, importa tener presente que la perfectibilidad del sistema de elecciones depende principalmente de la índole de los sufragios. Aunque en toda sociedad ha de haber siempre una gran parte de individuos los cuales se entiende que abdican tácitamente en otra parte la facultad de elegir, debe sin embargo procurarse que esta facultad comprenda al mayor número posible de individuos, para que así resulte mayor número de intereses comprometidos en el éxito de una operacion de tanta gravedad y trascendencia.

El poder que los ciudadanos delegan, tiene por objeto formar leyes de justicia y conveniencia pública; y es bien obvio que esta delegacion debe ser garantida por las clases que están mas interesadas en el goce de aquellos bienes. Porque si los sufragios deben ser el fruto de la razon, la razon no habla á todos los hombres. Y si deben ser el sentimiento del orden, no todos tienen igual interes en sostenerlo.

Otro punto de suma importancia es la libertad de las elecciones. Los gobiernos deben influir directamente en ellas para que se observe estrictamente la ley electoral; y aun debe serles permitido ejercer todo influjo legal que no tenga por objeto coartar la franca y espontanea emision de los su-

frajos. Toda coaccion de parte de la autoridad será viciosa. Toda sugestion violenta de parte de candidatos intrigantes será una superchería digna de reprobacion. Es lícito al ciudadano aspirar á una candidatura que imprime un sello de honor y de gloria social; pero no el alcanzarla con torpes amaños y con seducciones groseras.

El que ame sinceramente la *libertad* debe abstenerse de crear sobre esta materia un nuevo género de *esclavitud*.

MONARQUÍA.

En las primeras sociedades dióse el nombre de padres á los que gobernaban. Tal fué, según Bossuet y Fenelon, el carácter del primero de los imperios. Un crecido número de familias vivian bajo la autoridad de un solo padre; y he aqui, en sentir de Platon y Aristóteles, como los grandes gefes se constituyeron reyes. Hacemos estas indicaciones únicamente para establecer el principio de que la forma del gobierno monárquico es la mas antigua, y la mas sencilla: la mas antigua, porque desde el principio del mundo hubo un

gefe en cada familia: la más sencilla, porque en la transmision del poder hay una regla que en su propia estabilidad mantiene la paz de las sociedades.

En los tiempos de César y Augusto, la república romana, fuertemente combatida por los excesos de la ambicion y la intriga, solo debió su salvacion á que la dictadura era de naturaleza *monárquica*. Esencialmente vigorosa, y reasumiendo una autoridad benéfica, tiene medios para comprimir los vicios, y mantener la unidad en todos los ramos y en todas las clases.

El poder está simbolizado en el título de rey, príncipe, ó monarca. Varíese como se quiera ese título, y siempre subsistirá el mando porque siempre será necesario que exista. Hoy se llama *consulado*, el que ayer se llamó *Directorio*. Disfrázase el ansia de mandar, con la variacion del nombre que se dá al mando; y Cromwel conoció exactamente el influjo de este disfráz, cuando dijo que queria mas gobernar con el título de *protector* que con el de *rey*, porque los ingleses sabian hasta qué punto se estendian las prerogativas de ésta dignidad, y no hasta donde podian llegar las de un *protector*. Los gefes de los normandos eran soberanos sin llevar el título de reyes; y esto esplica que la soberanía podrá estar

en la esencia del poder, y no en el nombre que lo determina.

Los ataques contra la magestad del trono no sirvieron mas que para levantar otra vez la monarquía en una sociedad destrozada. Duró solo una hora la célebre discusion que, cambiando en república la monarquía francesa, decidió de la suerte de veinte y cinco millones de habitantes; empero ¿subsistió la república? ¿Y se sostuvo largo tiempo el terrible juramento de odio á la monarquía? No por cierto. Con los estragos de la república se erijió un nuevo trono, y se ciñó la diadema al genio audaz que descollando sobre los abismos de la revolución logró encadenarla á su codicia.

Los mismos que declamaron contra un cetro, aspiraron á poseerlo. Cuando Augusto dominó la república romana se conspiró varias veces para arrebatarle el mando: siempre se tomó el pretesto de restituir la república; y solo pudo ser un pretesto, porque destruido Augusto no hubiera faltado un genio ambicioso que, elevandose sobre el destrozo de la república, creára un poder esclusivo. Despues de la muerte de Neron, todas las revoluciones se dirigieron contra el emperador, y no contra el imperio: todos los golpes, como expresó Montesquieu, se asestaron á los *tiranos*, no á la *tiranía*.

En el concepto de que nuestra creencia política no admite mas absolutismo que el de la justicia; ni poder alguno ilimitado, porque en la opinion de Benjamin Constant, á la cual nos adherimos íntimamente, *no lo es el del pueblo, ni el de los hombres que le representen, ni el de los reyes, sea cual fuere el titulo porque reinen*, reconocemos en la *monarquía moderada ó constitucional*, un elemento conservador del orden público, creador del bien de las sociedades, y el único capaz de regirlas felizmente.

PROPIEDAD.

Hubo *propiedad* desde el origen de las sociedades. Uno dijo, *ésto es mio*, y éralo en realidad, porque como primer ocupante de un terreno lo desmóntó y preparó en fuerza de su trabajo. Lo que no habia, segun Puffendorf, antes de la institucion del estado civil, era la ley amparadora de lo *tuyo* y lo *mio*. El fuerte usurpaba al débil; y en el progreso de la civilizacion nacieron las leyes protectoras de la *propiedad*, que al fin fué reconocida como derecho social. Ella es sagrada

aun entre los salvages. No hay uno, dice un escritor, que no posea exclusivamente sus armas, sus vestidos, sus muebles, sus joyas; y el mas feroz de todos, no solo reconoce la propiedad sino que la tiene fijada en la sucesion.

La *filosofia* indaga y analiza los fundamentos positivos del derecho de *propiedad*: la *jurisprudencia* establece las reglas que legitiman la transmision de las cosas: la *política* hace respetar las garantías de este derecho; y todas, con la *economía pública*, concurren á fijar el principio de que la *propiedad* es el estímulo mas eficaz para multiplicar las riquezas. Los gobiernos deben cuidar enérgicamente de la observancia de las leyes en que esté consignado ese derecho; pero teniendo presente, que el espíritu de ellas respecto de la propiedad, no debe ser, como ha dicho *Jovellanos*, escitar ni dirigir, sino solamente proteger el interés de sus agentes, naturalmente activo y bien dirigido á su objeto. Principio es este tan luminoso, como que se funda en el convencimiento de que la *propiedad* será tanto mas útil y productiva al Estado, cuanto mas garantida se halle por las leyes. La razon es bien obvia. El que teme ser despojado ilegalmente de lo que posee, no cuida de aumentarlo; y al contrario el que descansa en la confianza de que solo en un caso

reclamado por la utilidad pública, y con la debida indemnizacion, puede estar obligado á una enagenacion legal. Y por consecuencia, el pobre agricultor es tan *dueño* en su escasa propiedad como el mas opulento *señor* en sus tierras. Al amparo de la ley, uno y otro pueden vender y comprar, comerciar y promover sus fortunas; porque el interés público consiste, como ha explicado *Montesquieu*, en que cada uno conserve la propiedad que le dán las leyes civiles.

Cierto es que la conservacion del órden social, que es el que asegura la *propiedad*, debe tener un lugar preferente á la propiedad misma; pero nótese que solo la necesidad de conservar el órden social, puede autorizar cualquiera violacion del derecho individual; y esta es la razon porque las leyes debén dar á los *propietarios* las mas firmes garantías contra las espoliaciones que quieran hacerse á nombre del *bien público*.

Todo trabajo es una *propiedad*; y ya sea esta material, ó industrial; ya nazca del trabajo, ó de la inteligencia, debe considerarse como inviolable y sagrada. *Rómulo* estableció fiestas en honor del Dios *Término*, deificando de este modo la base mas importante de la organizacion civil. El hecho, en fin, de declarar la *propiedad* inviolable, poniéndola bajo el escudo protector de

las leyes, esplica un perfecto conocimiento del objeto moral de las sociedades, de la ciencia económica, y de los principios de legalidad y justicia que constituyen el orden público, y el bienestar de los ciudadanos.

RECLAMACION.

El vicio no está siempre en las cosas: suele, si, hallarse en la palabra que las determina.

Dijose que existia un derecho de *resistencia*. ¿Y contra quien será lícito ejercerlo? ¿Contra las leyes, ó contra los majistrados? En toda sociedad culta debe existir un poder legislativo: ¿tendrán los ciudadanos la facultad de resistirlo? ¿La tendrán para resistir á la autoridad? Si no ha de haber quien obedezca ¿para qué se necesita el mando? y en tal caso ¿á que dar el título de sociedad á una reunion de hombres enemigos de ella? Ocióso seria dictar leyes si se hubiera de permitir el arbitrio de resistirlas. Y dejando este arbitrio al interés de cada individuo, á la irreflexion de unos, y á la intriga de otros ¿no seria sublevar á todos contra el bien general, contra la razon y la moral

pública? Se dirá que puede *resistirse* al majistrado en las infracciones, ó en los abusos de la autoridad que la ley le concede; y convendrémos con esta idea si se concibe en el sentido de *reclamacion*, ó *queja*; porque es en nuestro juicio la acepcion mas propia que puede darse al clamor de la razon ofendida.

Fundada la ley en principios de justicia social, indudable es que debe tener garantido solemnemente el derecho de *reclamacion*, que constituye la fuerza del débil contra el fuerte, y el apoyo de la inocencia contra la injusticia. Pero la mas firme garantía de este derecho consiste en determinar el medio seguro de ejercerlo; consiste en trazar la linea por la cual marchen sin ningun obstáculo ni riesgo las reclamaciones contra la opresion, y las demasías del poder.

Donde hay leyes reguladoras del bien público, nadie debe rejirse por la venalidad ó el capricho. Si el ciudadano ha de estar sujeto al majistrado, el majistrado debe estarlo á la ley; y *debe gobernar*, segun la máxima de Mecenas, *como querria ser gobernado*. En comprobacion de esta doctrina dice Vattel: *La Constitucion del Estado y sus leyes, son la base de la tranquilidad pública, son el mas firme apoyo de la autoridad política, son en fin la garantía de la libertad de los ciudadanos;*

pero esta Constitucion es un gran fantasma , y las mejores leyes son inútiles, si no se observan religiosamente. Atacarlas, es un crimen capital contra la sociedad; y si los delincuentes son personas revestidas de autoridad , añaden al crimen un pérfido abuso del poder que se les ha confiado. Dedúcese de esto que todos los funcionarios públicos, sea cual fuere su rango , contraen una responsabilidad ante la suprema autoridad que los elije. Establecidos para justificar el carácter benéfico del poder , para ennoblecer la humanidad , y no para envilecerla , deben estar sujetos al juicio severo de las leyes.

Verdad es que en el sistema representativo, donde la publicidad es un elemento de vindicta social, es imposible ahogar el grito del agravio. La prensa libre bastaria para revelar á la autoridad suprema cualquiera sinrazon de sus agentes; mas ¿ por qué no ha de tener cada ciudadano ese derecho? ¿ Por qué no ha de ser el órgano de sus propios intereses?

Lo cierto es que el derecho de *reclamacion* ó *queja*, se halla consignado en todas las reglas de la justicia; está esencialmente ligado á la condicion de súbdito , y lo que es mas , fué dado al hombre desde su orijen. Si falta ese derecho ¿ con qué apoyo podrán contar la razon y la humanidad ultrajadas ?

REFORMAS.

En política. La naturaleza, así en las cosas políticas como en las naturales, tiene principios determinados, y leyes invariables de creación y conservación; leyes á que debe someterse enteramente el espíritu de organización política.

Afortunadamente preside ya al juicio de los hombres un sentimiento de cordura que los inclina á buscar el bien sin comprometer el orden público. Esta es una preciosa conquista de la civilización. ¿Son necesarias las reformas? Pues el modo de conseguirlas está reducido á cuidar de vivificar las leyes útiles, de modificar el espíritu de otras, y de acomodar las nuevas al estado de los pueblos, que en el progreso de la civilización han cambiado, por decirlo así, el aspecto de sus necesidades. *No mudamos vuestras costumbres*, decía Carlomagno á sus súbditos, *sino que las mejoramos.*

Controvertidas por tanto tiempo las opiniones suscitadas sobre mejorar la suerte de los gobernados, asegurándoles el ejercicio de los sagrados derechos que la impía mano del despotismo pudo

arrebatárles; dilucidadas en fuerza de tantos y tan costosos ensayos que llevan el sello indéléble de la esperiencia; y amoldadas ya á esa reguladora del acierto las naciones que mas han avanzado en la carrera de los progresos sociales, llegó felizmente el caso de reconocer y proclamar en España los principios de un dogma político (la Constitución de 1837) capaz de satisfacer la racional demanda de los súbditos. Y desengañense los que sientan latir en sus pechos el puro y noble patriotismo: si quieren obtener el triunfo completo de la libertad legal; si anhelan que ella sea el benéfico *paladion* á que se consagre un sincero culto, una universal creencia, deben sacrificar en las aras del bien público las ilusiones de cierto sistema. Y decimos una universal creencia, porque aunque Benthan haya dicho que las mejores leyes para un pueblo son aquellas á que está acostumbrado, nunca admitirémos la idea de que no puedan convenir á todos los países las instituciones que tienen por objeto garantir los derechos individuales, someter todos los intereses al imperio de la justicia, y establecer la legalidad entre el mando y la obediencia; entre el gobernante y el súbdito. Siguiendo, sí, hasta cierto punto la doctrina de Vattell sobre que las leyes y la Constitución de los diversos estados tienen que variar segun el

carácter de los pueblos y sus circunstancias, lo que juzgamos es que conviene acostumbrar á los hombres al bien de un modo que no exaspere sus pasiones. Plutarco dijo, *que el querer cambiar de un solo golpe, y por capricho, la naturaleza de todo un pueblo, no es fácil ni seguro.* Hasta el error tiene desgraciadamente su prestigio; y los hábitos, no porque sean desarreglados, dejan de formar un interés que el tiempo ha legado en los corazones. Esto es lo que debe tenerse presente cuando sobre la base constitucional convenga hacer en las leyes algunos cambios para destruir las imperfecciones causadas por el tiempo, para rectificar los abusos introducidos por los hombres, ó para reemplazar la caducidad; por manera, que las reformas elaboradas en la esperiencia hagan que el edificio social, siempre reedificado por reparaciones parciales, sobreviva á los sucesos y á las generaciones.

En administracion. El pacto de comunidad envuelve esencialmente la idea de *administracion*; forma la primera base de su existencia. Las instituciones civiles no hacen mas que modificar la accion administrativa, es decir, reglar su impulso, y ocomodar su direccion á la tendencia de las necesidades sociales. De donde se infiere, que no puede haber sociedad sin *administracion*, sea

cual fuere el carácter que la distinga. La diferencia solo podrá hallarse en la mayor bondad de los principios. Es necesario que el *poder* esté bien iniciado en los que constituyen la ciencia de la *economía política*. El que no conoce lo que vale el derecho de *propiedad*, no cuidará de hacer respetar la base mas firme de la riqueza pública. El que tampoco conoce las ventajas que lleva consigo la industria, no tratará de promoverlas. El que ignora cómo se forman, distribuyen y consumen las riquezas, no fijará con la posible exactitud los impuestos. ¿Cómo podrán establecerse los menos gravosos, y mas fáciles de recaudar, si no se tienen ideas económicas sobre la producción, y sobre los medios de multiplicarlas? Sin este conocimiento, que sirve para unir íntimamente los intereses del ciudadano y los del Estado, la *administración* vendrá á ser viciosa, como lo será tambien si aborta reglamentos destructores de la misma industria que se quiera fomentar, y restricciones fiscales que obstruyan las fuentes de la producción y del comercio.

Para que las reformas no sean ilusorias es necesario que la acción administrativa tenga una base fija, y una marcha vigorosa y uniforme. Pero á la adopción de una reforma debe preceder el conocimiento de su utilidad y justicia; y fun-

dada sobre esta convicción debe tenerse presente, que la inestabilidad de las leyes, en materias de *administración*, es tan perniciosa como el prurito de multiplicarlas. La misma *administración* está encargada de justificar la índole de esas leyes. Su bondad solo puede ser viciada en la ejecución; y de aquí se deduce la necesidad de que, rijiéndose la acción administrativa por textos explícitos, contraiga una responsabilidad positiva.

Concluiremos fijando el principio, de que para que la sociedad adquiera la posición á que es llamada por su naturaleza, deben tener lugar todas las reformas administrativas que promuevan el bienestar de los ciudadanos; protejan su industria y comercio; fomenten sus riquezas, y abran la puerta á todas las ocupaciones útiles, que siempre son una garantía del orden público, á cuya benéfica sombra se nutre y florece la verdadera libertad.

SEGURIDAD.

Vióse el hombre en la necesidad de crear la ley protectora de la *seguridad* comun; y entonces adquirió para sí ese precioso derecho. La misma ley cometió su defensa al poder, armandole con

la facultad de reprimir, de aprehender y castigar á los delinquentes.

El derecho de *seguridad*, que, como los demas derechos sociales, es el precio de la lealtad y la obediencia de los súbditos, no se limita á que la accion del gobierno esté siempre pronta á favorecer al ciudadano en el peligro de su persona y de sus propiedades. Marchando con él por todas partes, sirviéndole de escudo hasta en su propio lecho, debe libertarle de los puñales del ladrón, y del asesino, y tambien debe prestarle todo el auxilio de la rectitud y de la humanidad contra el odioso tráfico de las calumnias, que ha puesto tantas víctimas bajo el dominio de la indignancia, de la desesperacion y de la tumba. Aflijir al hombre por una simple sospecha, engendrada, tal vez, con el vicio de aquellas delaciones que se ejercen y se multiplican, ya porque se pagan, y ya porque vengan una enemistad particular, ó cualquiera otro interes mezquino no es lo que hablará jamas en apoyo de la autoridad. Los ligeros indicios, las simples apariencias, no son hechos. Y porque el daño causado á un inocente sea momentáneo, no se le quita el haberlo sufrido. Ademas, por leve que sea el ataque dado á la reputacion, siempre se consigue mancillarla. Restitúyese á su anterior estado por el espíritu de

la ley; mas no por el de la opinion pública. Todos dirán que un ciudadano fué perseguido por la autoridad, y serán pocos los que calcularán en ese pecho el triunfo positivo de la inocencia.

La arbitrariedad, dice Benjamin Constant, es enemigo de la salud pública: las tinieblas con que aquella va envuelta no hacen sino agravar sus riesgos; y en fin, no hay seguridad pública sino en la justicia: en ésta por las leyes, y en las leyes por sus formas. De aquí es que nadie tiene derecho de ofender á un inocente sin pruebas legales. Lo contrario sería, como añade el mismo escritor, *convertir el crimen en acusacion, tratar al acusado como si estuviera ya condenado, suponer el convencimiento antes del examen, y hacer que á la sentencia proceda un castigo.*

La autoridad no debe acojer el funesto homenaje de las delaciones, si no con prudente discernimiento. Los deberes que le imponen las leyes protectoras de la seguridad pública y privada, pueden cumplirse sin violar los principios de humanidad que las mismas leyes recomiendan.

Contrayendo la cuestion al derecho que tiene el ciudadano para que el gobierno afiance su *seguridad* contra todo jénero de violencias é injusticias, claro es que el mismo gobierno, ejecutor de las leyes, debe proteger al agraviado, defender

al desvalido, y nunca dejar á unos á merced de la fuerza y de la sinrazon de otros. La vijilancia, la enerjía y la rectitud de las autoridades, son en una sociedad bien organizada, los elementos conservadores de la seguridad del ciudadano. Revestidas con el carácter de la legalidad, llenan el benéfico espíritu de una ley de Solon, en la cual mandaba á los atenienses perseguir en justicia al que insultase á un niño, á una mujer, á un hombre libre, y hasta á un esclavo. Era máxima de aquel sábio, que no se cometerian injusticias, si cada ciudadano mirase como suya propia la injuria hecha á otro ciudadano.

SUCESION.

En la herencia del poder, que no es otra que el derecho de gobernar á los hombres con arreglo á las leyes, estriba esencialmente el reposo de las sociedades. Augusto cometió la gravísima falta de no asegurar aquel derecho, y el imperio quedó militarmente electivo. El célebre Alejandro no designó su heredero, y el vasto imperio que formó en sus conquistas fué objeto de la ambi-

cion y las discordias de todos los jenerales macedonios. Y tambien la Dinamarca fué presa de las conmociones propias de una eleccion tumultuosa, hasta que en el año de 1660 estableció la monarquía hereditaria.

Nada es mas peligroso que un trono electivo, porque dependiente de la ambicion y la intriga, produce partidos que solo se ocupan en corromper los corazones. En el momento mismo que trabajan para la eleccion de un príncipe preparan la del sucesor. Hoy obtiene el mando uno que mañana ha de ser reemplazado por otro, revestido con distintos sufragios; y alternando de este modo el triunfo de los partidos, nos representan á Penélope que deshacía de noche la tela que durante el dia trabajaba. Los mismos Césares, que solo debieron el imperio al auxilio de las armas, enseñaron el camino para elevarse al supremo mando. Una violenta proclamacion, efecto siempre del capricho de los soldados, vendidos al ardid de candidatos intrigantes, creaba un emperador al propio tiempo que otro partido le disputaba el cetro, por manera, que el asesinato y la tiranía eran las únicas reglas para empuñarlo. El acto de ceñir la diadema no era otra cosa que decorar las exequias. Al lado del trono se labraba la tumba. Y á la vista de ese horrendo cuadro que

la historia ha trazado con líneas de luto y estérmino, forzoso es mirar la falta de sucesion determinada á la corona como una calamidad social, en la cual se levantan la inmoralidad y el crimen sobre los estragos de la humanidad, y sobre el destrozo del órden público

Enorme es la diferencia que hay entre el centro de sucesion directa, solemnemente sancionada por las leyes, y el de condicion ambulante, de transicion, ó adquirido por violentas intrigas de ambiciosos pretendientes. Tan ligado un príncipe legítimo á su herencia, como al imperio de las instituciones, que sirven de apoyo á su dignidad, ni haya en la tierra otra esfera mas eminente que la del trono que miró desde la infancia como una herencia legal, ni puede concebir otra ambicion que la de apoyarlo en la gratitud y en el amor de sus súbditos. *Satisfecho, como espresa un publicista, con su escelsa gerarquía y con el poder que le dan las leyes, se propone reinar glorioso y seguro, ama á su pueblo y desea su felicidad.* Asi es que nadie puede tener un rango mas elevado que el príncipe. Destruyase ese dique precioso y se verá aparecer una multitud de aspirantes al mando, que solo podrán obtener por medio de recíprocas hostilidades, á las cuales será siempre inmolada la tranquilidad y la dicha de los ciudada-

nos virtuosos. Y todavía es mas necesaria y ventajosa la sucesion directa en los gobiernos representativos, porque siendo las *Cámaras* el escudo de la legalidad, el trono colocado en una esfera inviolable y sagrada, concurre á la formacion de las leyes, y es mirado como una especie de divinidad creada para perpetuar el réposo de los pueblos, quitando á los ambiciosos el sórdido interés de alterarlo.

Débase por tanto considerar la *sucesion directa* como un axioma de derecho público, como el dogma de la legitimidad, mas útil para los pueblos que para los reyes; y decimos esto, porque, segun espresó Tiberio II al tiempo de elegir á Mauricio por su sucesor en el imperio de Constantinopla, *el poder supremo no es para un buen príncipe mas que una brillante esclavitud.*

Hízose en España en el año de 1713 una variacion tan viciosa como impolítica: viciosa, porque atacaba un principio de derecho público, cual era la inconcusa practica de heredar las hembras el cetro: impolítica porque heria el sentimiento nacional en el grato recuerdo de la gloria con que reinaron la católica Isabel, y la madre de San Fernando. Las córtes celebradas en el año de 1789 propusieron al rey Carlos IV, la restitution de aquel derecho, y entonces reconoció el mismo

monarca la necesidad y la justicia de abolir una innovacion que, pugnando con la esperiencia de de tantos siglos, con el voto de tantas generaciones, y aun con el principio que ellas mismas han vinculado, y de que se ha formado una razon politica, tenia, sobre todo, la deplorable condicion de atacar á la naturaleza en el mas vehemente y lisongero sentimiento. Porque ¿cuándo existió la dura ley que ponga en la línea de los deberes de un padre el quitar la herencia á sus hijos? ¿Ni cuándo, tratándose de la sucesion al trono, ha podido despojarse á una nacion del derecho de vincular su amor y su lealtad en los escelsos vástagos de su monarca? Asi es que los españoles han jurado la mas firme adhesion á la ley que acataron sus abuelos: ley benéfica por la cual ocupa el trono de San Fernando la inocente ISABEL II, á quien defienden todos los ciudadanos que sienten latir en sus pechos generosos los sentimientos de honor y patriotismo; de amor á la libertad, y de odio á la usurpacion.

FIN.

Índice de artículos.

Páginas

3	Alanzas.....
8	Ambición.....
13	Amnistía.....
20	Asambleas.....
25	Celebridad.....
27	Compartas.....
37	Derechos.....
41	Doctrinas.....
44	Educación.....
49	Escribitos.....
55	Ignorancia.....
61	Ilustración.....
70	Liberdad.....
74	Monarquía.....
77	Propiedad.....
80	Reclamación.....
83	Reformas.....
87	Esperanza.....
90	Sucesos.....

Índice de artículos.

	<u>Páginas.</u>
<i>Alianza</i>	3
<i>Ambicion</i>	8
<i>Amnistía</i>	13
<i>Asambleas</i>	20
<i>Celebridad</i>	25
<i>Conquistas</i>	27
<i>Derechos</i>	37
<i>Doctrinas</i>	41
<i>Educacion</i>	44
<i>Esclavitud</i>	49
<i>Igualdad</i>	55
<i>Ilustracion</i>	61
<i>Libertad</i>	70
<i>Monarquía</i>	74
<i>Propiedad</i>	77
<i>Reclamacion</i>	80
<i>Reformas</i>	83
<i>Seguridad</i>	87
<i>Sucesion</i>	90